Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria Celebrada el 31 de agosto de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:10 (diecisiete horas con diez minutos) del martes 31 (treinta y uno) de agosto de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 - 2013 para Décima Sexta Sesión Ordinaria: Presidente celebrar la Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: ------

Orden del Día

- Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.-----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria, así como la aprobación de dicha acta. ----

- V. Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. ------
- VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba iniciar el proceso de Licitación de la Concesión del Estacionamiento Subterráneo de la Gran Plaza.
- VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera, de la Tesorería Municipal correspondiente al primer semestre del año 2010.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2010. ------
- IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010.
- XI. Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al primer semestre del año 2010.
- XII. Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Integral para el desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer semestre del año 2010.

XIII.	Presentación del avance de gestión financiera del Sistema
	Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente a
	primer semestre del año 2010
XIV.	Presentación del avance de gestión financiera de la
	Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los
	Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón
	correspondiente al primer semestre del año 2010
XV.	Asuntos Generales
XVI.	Clausura de la Sesión Ordinaria
Prime	r punto del orden del día Lista de Asistencia y
Decla	ración del Quórum Legal, a cargo del Secretario de
Repul	olicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado
Migue	el Felipe Mery Ayup
El Se	ecretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia
consta	atando que se encontraban presentes las personas
señala	adas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, cor
fundaı	mento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código
Munic	ipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y
resuel	va el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los
miemb	oros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal
Segur	ndo punto del orden del día Declaración de Validez de
la Ses	sión
EI Re	epublicano Ayuntamiento, tomando en consideración la
resolu	ción tomada en el punto anterior, por Unanimidad de 15
(quinc	e) votos a favor, tomó el siguiente ACUERDO:
Con f	undamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 de
Códig	o Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por e
	lo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón
se RE	SUELVE
	es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que
en ella	a se tomen
	r punto del orden del día Lectura y aprobación en su
caso	del Orden del día
El Sed	cretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Licenc	ciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de
	egrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para e
desari	ollo de la presente Sesión,

ona vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por Unanimidad de
15 (quince) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente A
C U E R D O:- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94
del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza,
vigente en el Estado, se R E S U E L V E
Único Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo
de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 31 (treinta y uno)
de agosto de 2010
Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe
Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que
fueron presentados ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, tres
solicitudes de inclusión de Asuntos Generales:
1 Por parte del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo
Walss Aurioles, a efecto de exponer verbalmente la solicitud para
que con excepción del C. Presidente Municipal y el C. Director de
Seguridad Pública, el cabildo elimine los privilegios de chofer con
que cuentan algunos funcionarios públicos
El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los
integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General
presentado por el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo
Walss Aurioles
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10
(diez) votos en contra y 5 (cinco) votos a favor de los CC. Noveno
Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora,
Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic.
Rodolfo Gerardo Walss Aurioles; Décimo Segunda Regidora, Lic.
Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz
Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente A C U E R D O :
Se R E S U E L V E
Único Se desecha la propuesta del Décimo Primer Regidor, Lic.
Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, de incluir un Asunto General en
el Orden del Día propuesto para el desarrollo de ésta Décima
Sexta Sesión Ordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de agosto de
2010
2 Por parte del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño, a efecto de exponer un asunto relacionado con el
Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, presentado
en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 30 de

julio de 2010, relacionada con el aumento a la tarifa general del
Servicio de Transporte Público Urbano en su modalidad de autobuses.
El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los
integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General
presentado por el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10
(diez) votos en contra y 5 (cinco) votos a favor de los CC. Noveno
Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora,
Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic.
Rodolfo Gerardo Walss Aurioles; Décimo Segunda Regidora, Lic.
Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz
Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente A C U E R D O:
Se R E S U E L V E
Único Se desecha la propuesta del Noveno Regidor, Lic.
Marcelo de Jesús Torres Cofiño, de incluir un Asunto General en
el Orden del Día propuesto para el desarrollo de ésta Décima
Sexta Sesión Ordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de agosto de
2010
3 Por parte del Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique,
a efecto de presentar los ante - proyectos de la Ley de Ingresos y
Presupuesto de Egresos 2011
El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los
integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General
presentado por el Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez
Rossique
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10
(diez) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los CC. Novenc
Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora,
Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic.
Rodolfo Gerardo Walss Aurioles; Décimo Segunda Regidora, Lic.
Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz
Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente A C U E R D O :
Se R E S U E L V E
Único Se aprueba la propuesta del Tesorero Municipal, Lic.
Pablo Chavez Rossique de incluir un Asunto General en el Orden

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor y dos abstenciones de la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente A C U E R D O.------

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E.-----**

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2010. -----Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación Republicano Ayuntamiento el Acta de Cabildo correspondiente a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2010, manifestando a los señores Munícipes que durante el desahogo de la presente sesión, las participaciones de los Ediles se realizarían de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, por lo cual al terminar la lectura de cada uno de los dictámenes y en su caso de las exposiciones de los puntos del Orden del día, se realizaría una ronda de discusión y de ser necesaria, una segunda, para posteriormente someter a votación el respectivo Dictamen. -----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, en referencia al formato de discusión de los temas del orden del día, manifestó que siempre se habían desarrollado conforme al tercer párrafo del artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, toda vez que, según su parecer, de esa manera se permite una abierta discusión, manifestando que a la mayoría priista le molesta ese formato por la incapacidad que han mostrado de poder debatir los temas en ésa mesa. En referencia al comentario anterior el Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, le solicitó al Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, respeto en sus comentarios y respeto a su persona. Asimismo el Secretario del Ayuntamiento, realizó un pronunciamiento en el sentido de que el formato establecido es con la finalidad de tener una mejor discusión de los temas y evitar los altercados que han sucedido al desahogar los puntos, estando ésa posibilidad prevista en el primer párrafo del artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó participaran los Ediles que quisieran manifestar algún comentario respecto del Acta de Cabildo, para lo cual la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Rio Gallegos; el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, realizaron diversas observaciones al acta. -----Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 14 (catorce) votos a favor y una abstención del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, se tomó el siguiente A C U E R D O: ------Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se R E S U E L V E.-----Único.- Se aprueban el Acta de Cabildo correspondiente a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2010. -----Quinto punto del orden del día.- Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. ------

En relación al Quinto Punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de julio, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. ------Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba iniciar el proceso de Licitación de la Concesión del Estacionamiento Subterráneo de la Gran Plaza. -----

En el desahogo del Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, a efecto de que diera lectura a Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.----

""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Décima Tercera Sesión del día 20 de Julio del 2010, a las 012:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (horas) horas del día 20 de Julio del año 2010, en la sala de juntas de Regidores del Edificio, ubicada en la Av. Escobedo s/n; se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de autorización para iniciar el proceso de Licitación de la Concesión del Estacionamiento Subterráneo de la Gran Plaza, mismo que se establece dentro del tercer punto de la orden del día de la sesión y en apego a las disposiciones contenidas en el Articulo 102 Fracción II Inciso 2 y Articulo 107,

197, 198 Fracción III, 234, 235, 236 Y 237 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Articulo 114 Fracción II Y IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila vigente en el Municipio se llegó al acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- ÚNICO: Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, mismo que solicita a esta Comisión la autorización para iniciar el proceso de Licitación de la Concesión Estacionamiento Subterráneo de la Gran Plaza. **CONSIDERANDO-** ÚNICO: Una vez analizado y discutido Comisión encontró que la presente solicitud es en base al seguimiento del Proyecto de construcción y operación del Estacionamiento Subterráneo en la Gran Plaza de Torreón, Coahuila y con la finalidad de iniciar el procesos de Licitación para la Concesión de éste; por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado. -DICTAMEN- Una vez votado por la comisión se aprueba por mayoría, con el voto de calidad del presidente, ya que se obtuvo un empate (dos votos a favor; del Ing. Rodrigo Fuentes, presidente y del Lic. Jose Reyes Blanco, vocal. Dos votos en contra; de la Lic. Margarita del Rio, secretaria; y de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Sindica de Minoría y vocal) por lo que razonan su voto en los siguientes términos: No se proporcionó la información que se solicitó para tener la certeza jurídica en cuanto a: 1).- Adquisición de los inmuebles: Conforme al Artículo 236 Fracción III, no es posible determinar con precisión la masa de bienes que debe afectarse a la prestación del servicio, dado que a la fecha del 30 de Junio no se ha proporcionado la información solicitada (¿ a quién se compró las propiedades?, si la documentación está a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón). Adicionalmente, según se muestra en la balanza de comprobación, cuenta No.1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio haya incorporado Inmuebles al patrimonio Municipal. Aunado a lo anterior, de la revisión del estado de Origen y Aplicación de Recursos en el Capitulo Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, no existe registro de dichas adquisiciones, ni existen

partidas presupuestadas para tal efecto, y toda vez que existen el registro de las adquisiciones por mandato de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, en la Cuenta Contable No. 1150101 "Cuentas por Cobrar Secretaria de Finanzas" por un importe de \$ 59, 736, 500. 00; prevalece el hecho que no existe certeza jurídica de que el Municipio de Torreón, Coahuila sea el legitimo propietario de la manzana ubicada entre las avenidas Matamoros, av. Allende, calle Galeana y calle Ramón Corona; Por lo que se efectúan las siguientes preguntas: A.- ¿ Qué superficie tiene la manzana frente a la presidencia? B.- ¿Cuál es la superficie que corresponde al Mercado Villa? C.- ¿ Qué superficie era propiedad del estacionamiento privado? D.- ¿qué superficie era del municipio "estacionamiento"? E.- ¿Cuántos Inmuebles adquirió el municipio, a cuántas personas y a nombre de quién? F.- Nombre de los intermediarios G.- ¿Cuál fue el porcentaje de la comisión? H.- ¿cuánto se pago por el Municipio y cuánto está respaldado en el programa Mano con Mano, bajo qué partidas están inscritas las escrituras públicas? I.- ¿Cuánto costó la indemnización de la manzana que adquirió el Estado y a nombre de quién?- 2.- Por lo que corresponde al oficio, donde el Lic. Alejandro Froto García, Sub-Secretario de Administración de la Secretaria de Finanzas, otorga el uso y goce del Inmueble ubicado entre las calles Allende al Sur, Abasolo al Norte, Galeana al Oriente y Ramón Corona al Poniente, independientemente que dicha cesión es para la construcción y funcionamiento de la Gran Plaza de Torreón, en el marco del Convenio de Colaboración Institucional Estado- Municipio "Equipamiento Urbano Municipal", no así para el estacionamiento subterráneo..- 3.- A) El cambio del destino del Inmueble, este es Patrimonio Municipal, y a la fecha no se ha pasado ni por comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública ni por Cabildo, así mismo las calles no se ha propuesto el trámite para cambiar el destino de ellas. B). Fusión de predios, C). Cambio de destino de los bienes. D). Estudio de impacto Ambiental de la obra. E). Licencia de Construcción F). Factibilidad de dependencias SIMAS, CFE, como PROCURADURÍA FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE. Por lo anterior se invita a realizar los procedimientos legales para tener la certeza jurídica, apegados al Código Municipal ya que se va a

requerir por parte de la constructora responsable de la obra ya sea por licitación pública o por adjudicación directa. Lo anterior con fundamento en el Articulo 102 Fracción II Inciso 2 y Articulo 107, 197, 198 Fracción III, 234, 235, 236 Y 237 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Articulo 114 Fracción II Y IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 20 DE JULIO DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS. """"------

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor, 05 (cinco) en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. Margarita del Río Gallegos, Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O:**

Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para que directamente o a través de las direcciones de la Administración Pública Municipal, inicie el proceso de Licitación de la Concesión del Estacionamiento Subterráneo de la Gran Plaza.-

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, a la Dirección General de Urbanismo, Dirección General de Obras Públicas y a la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Regional. ------

VOTO RAZONADO DE LOS CC. DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES Y SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. -------

Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera, de la Tesorería Municipal, correspondiente al primer semestre del año 2010.

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -------

""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013. <u>Décimo Cuarta Sesión del día 23 de Agosto del 2010, a las 09:00 (nueve) horas.</u> En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 23 de Agosto del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edifico Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra,

Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal., con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al primer semestre del año en curso y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Articulo 102 Fracción I, Inciso 6., Articulo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Articulo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación la CUENTA PUBLICA DEL PERIODO ENERO JUNIO DEL 2010. -CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado la CUENTA PUBLICA DEL PERIODO ENERO JUNIO DEL 2010 por los miembros presentes de esta comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Articulo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Articulo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -DICTAMEN- Una vez votado por la comisión se autoriza por mayoría de votos la CUENTA PUBLICA DEL PERIODO ENERO JUNIO DEL 2010 con el siguiente resultado tres votos a favor del Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; y dos votos en contra de la Lic. Maria Margarita Del Río Gallegos, Secretaria; I; y Lic. y C.P. Luz Natalia Orona, Vocal bajo los argumentos siguientes: conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cuenta pública fue presentada en tiempo y dictaminada por el C.P. Sergio Bernal García, profesional de auditoría independiente. Observándose que dicha asignación no reúne los requisito que marca el reglamento Interior del Municipio de Torreón en el fracción V que a la letra dice:" Designar a los articulo 149 auditores externos y proponerlos al Ayuntamiento." Así mismo se observa que al momento de llevar a cabo la comisión en fecha 23

INGRESOS	2009 ENERO	2010 ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 MARZO	2010 MARZO	DIFERENCIA
SALDO									
INICIAL EN									
BANCOS	-2,538,889.90	17,564,689.24	-20,103,579.14	44,371,376.24	145,713,616.30	-101,342,240.06	77,863,362.18	128,301,141.76	-50,437,779.58
IMPUESTOS	106,098,527.40	98,854,434.22	7,244,093.18	19,198,701.48	22,527,624.72	-3,328,923.24	14,184,215.01	14,557,667.27	-373,452.26
DERECHOS	15,903,248.62	18,572,377.66	-2,669,129.04	24,309,543.63	12,459,993.02	11,849,550.61	14,075,805.27	30,488,508.37	-16,412,703.10
CONTRIBUCIO NES									
ESPECIALES	78,396.00	41,885.00	36,511.00	57,732.00	71,906.00	-14,174.00	437,516.00	46,662.00	390,854.00
PRODUCTOS	91,454.71	79,909.78	11,544.93	302,662.85	536,085.85	-233,423.00	301,463.58	946,731.25	-645,267.67
APROVECHA									
MIENTOS	8,548,813.26	4,801,053.12	3,747,760.14	4,803,764.32	3,653,299.75	1,150,464.57	4,305,911.83	3,444,220.06	861,691.77
SUBTOTAL DE									
INGRESOS	130,720,439.99	122,349,659.78	8,370,780.21	48,672,404.28	39,248,909.34	9,423,494.94	33,304,911.69	49,483,788.95	-16,178,877.26
INGRESOS	2009 ABRIL	2010 ABRIL	DIFERENCIA	2009 MAYO	2010 MAYO	DIFERENCIA	2009 JUNIO	2010 JUNIO	DIFERENCIA
SALDO									
INICIAL EN									
BANCOS		161,635,692.78			134,848,290.24			136,367,587.69	-59,713,022.05
IMPUESTOS	8,425,820.35	9,459,493.13	-1,033,672.78	10,638,994.93	12,021,667.23	-1,382,672.30	12,347,676.86	12,285,192.94	62,483.92
DERECHOS	11,152,682.44	10,894,036.11	258,646.33	12,405,394.79	12,909,434.90	-504,040.11	20,804,873.10	12,908,557.88	7,896,315.22
CONTRIBUCIO NES									
ESPECIALES	772,248.77	34,398.00	737,850.77	152,106.30	37,809.80	114,296.50	220,935.58	75,305.00	145,630.58
PRODUCTOS	198,079.61	697,577.91	-499,498.30	209,969.28	861,272.55	-651,303.27	292,906.21	1,581,979.49	-1,289,073.28
APROVECHA									
MIENTOS	2,912,422.37	2,346,165.09	566,257.28	3,901,406.05	5,783,108.92	-1,881,702.87	4,883,582.42	7,940,787.66	-3,057,205.24
SUBTOTAL DE									
INGRESOS	23,461,253.54	23,431,670.24	29,583.30	27,307,871.35	31,613,293.40	-4,305,422.05	38,549,974.17	34,791,822.97	3,758,151.20

RESUMEN PRIMER SEMESTRE										
INGRESOS	2009	2010	DIFERENCIA							
IMPUESTOS	\$ 170,893,936.03	\$ 169,706,079.51	\$ 1,187,856.52							
DERECHOS	\$ 98,651,547.85	\$ 98,232,907.94	\$ 418,639.91							
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 1,718,934.65	\$ 307,965.80	\$ 1,410,968.85							
PRODUCTOS	\$ 1,396,536.24	\$ 4,703,556.83	-\$ 3,307,020.59							
APROVECHAMIENTOS	\$ 29,355,900.25	\$ 27,968,634.60	\$ 1,387,265.65							
SUBTOTAL DE INGRESOS	\$ 302,016,855.02	\$ 300,919,144.68	\$ 1,097,710.34							

De la revisión de los ingresos PROPIOS del periodo se refleja una baja en la captación correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009 en cantidad neta \$ 1'097,710.34. -------

EGRESOS DEL PERIODO ------

			TES	ORERIA MUNICPAL D	DE TORREON			
EGRESOS	2009 ENERO	2010 ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 MARZO	2010 MARZO
SERVICIOS PERSONALES	31,977,520.03	27,618,396.52	4,359,123.51	32,440,332.35	35,668,243.80	-3,227,911.45	34,114,969.84	39,146,574.1
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,205,477.44	1,826,491.12	378,986.32	3,541,440.44	1,640,930.43	1,900,510.01	4,384,631.07	2,953,675.8
SERVICIOS GENERALES	30,691,933.75	1,540,769.19	29,151,164.56	29,873,249.40	37,287,244.75	-7,413,995.35	20,903,796.27	20,784,939.5
TRANSFERENCIAS	48,720,882.45	38,526,388.51	10,194,493.94	19,148,022.41	16,715,021.32	2,433,001.09	15,448,239.17	11,813,899.5
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	364,079.44	0.00	364,079.44	375,061.97	4,440.02	370,621.95	461,659.86	43,401.59
INVERSION PUBLICA	11,116,396.70	0.00	11,116,396.70	6,350,145.22	786,991.08	5,563,154.14	13,094,397.85	2,501,719.7
SUBTOTAL	125,076,289.81	69,512,045.34	55,564,244.47	91,728,251.79	92,102,871.40	-374,619.61	88,407,694.06	77,244,210.3
EGRESOS	2009 ABRIL	2010 ABRIL	DIFERENCIA	2009 MAYO	2010 MAYO	DIFERENCIA	2009 JUNIO	2010 JUNIO
SERVICIOS PERSONALES	35,196,004.17	38,769,980.37	-3,573,976.20	31,833,610.30	39,423,984.55	-7,590,374.25	48,359,458.75	49,877,425.7
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,093,347.53	2,119,239.57	1,974,107.96	2,964,731.49	2,244,046.59	720,684.90	3,687,774.18	
SERVICIOS GENERALES	20,800,111.79	25,695,247.05	-4,895,135.26	26,950,403.33	56,612,505.14	-29,662,101.81	15,144,817.26	-1,335,169.20
TRANSFERENCIAS	15,342,469.14	26,791,631.44	-11,449,162.30	21,009,766.77	12,885,262.51	8,124,504.26	19,938,906.57	18,494,809.8
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	334,246.61	136,469.64	197,776.97	168,230.95	282,932.22	-114,701.27	584,975.41	287,452.19
INVERSION PUBLICA	19,643,142.35	2,494,372.05	17,148,770.30	27,087,939.52	3,108,737.88	23,979,201.64	16,734,057.90	3,324,682.4
SUBTOTAL	95,409,321,59	96,006,940,12	-597.618.53	110.014.682.36	114.557.468.89	-4.542.786.53	104,449,990,07	73,691,297.78

RESUMEN PRIMER SEMESTRE									
EGRESOS	2009	2010	DIFERENCIA						
SERVICIOS									
PERSONALES	\$ 213,921,895.44	\$ 230,504,605.12	-\$ 16,582,709.68						
MATERIALES Y									
SUMINISTROS	\$ 20,877,402.15	\$ 13,826,480.34	\$ 7,050,921.81						
SERVICIOS									
GENERALES	\$ 144,364,311.80	\$ 140,585,536.45	\$ 3,778,775.35						
TRANSFERENCIAS	\$ 139,608,286.51	\$ 125,227,013.17	\$ 14,381,273.34						
BIENES MUEBLES E									
INMUEBLES	\$ 2,288,254.24	\$ 754,695.66	\$ 1,533,558.58						
INVERSION PUBLICA	\$ 94,026,079.54	\$ 12,216,503.16	\$81,809,576.38						
SUBTOTAL	\$ 615,086,229.68	\$ 523,114,833.90	\$ 91,971,395.78						

De la revisión de los EGRESOS del periodo se refleja un incremento de \$16'582,709.68 y SUBEJERCICIO en la aplicación de la INVERSIÓN PUBLICA por \$81'809,576.38 correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009.-----

De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Torreón se advierte que NO se dio cumplimiento de a la obligación de PUBLICAR en el periódico oficial del Estado el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 como lo marca el segundo párrafo del artículo 252 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, previo al ejercicio del mismo, el presupuesto en mención fue publicado en el mes de Julio del 2010, confirmando que en el periodo se ejerció ilegalmente el presupuesto en mención. En el mismo orden se observa que en fecha 29 de JUNIO del presente año en sesión de cabildo número 13 se autorizo, punto VI Modificación de los presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010, sin que a la fecha se haya publicado. Análisis de las Desviaciones Presupuestarias. A continuación se presenta comparativo que refleja las variaciones entre ambos presupuestos, autorizado y ejercido: ------

PRESUPUESTO EJERCIDO 2010

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

CAPÍTULO IMPORTE PORCENTAJE

Servicios personales 439,614,407.00 %

Materiales y	/	57,319,246.00	3.6%
suministros			
Servicios generales		271,569,664.00	20.0%
Transferencias		202,250,757.00	11.7%
Bienes muebles e	9	40,615,717.00	2.5%
inmuebles			
Inversión pública		184,213,860.00	32.7%
Deuda pública		0.00	0.00%
TOTAL		\$ 1,195,583,651.00	100.0%

A continuación se detallan los conceptos de deficiencia, incumplimiento, inobservancia y demás hecho en materia de control presupuestal. -----

Ingresos -----

Otorgamiento de descuentos, e incumplimiento de disposiciones legales y normativas, contraviniéndolas, dado que es facultad exclusiva del Congreso del Estado de Coahuila. ------

Egresos ------

En el presente periodo se registran sobre ejercicios y subejercicios presupuesto donde resaltan los siguientes: ------

comprobación o la documentación e información presentadas son insuficientes para su comprobación y justificación, del capitulo de SERVICIOS PERSONALES por un valor de \$ 266'277,716.74, dicha información fue solicitada mediante los oficios Dirigido al Lic. Xavier Herrera Alain Director al Lic. Eduardo Olmos Castro de Servicios Administrativos, Alcalde del Municipio; oficio no. 44 De en fecha 07 de julio del presente año dirigido al Lic. Pablo Chávez Rosique Tesorero Municipal sin que se haya dado respuesta; se señala la inobservancia a la ley de carácter Federal obliga a los municipios a cumplir con los ordenamientos legales como a efectuar las retenciones del Impuesto sobre la Renta según el "Artículo 110. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal

subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.... Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes: ------

Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ha ejercido el 52 por ciento del presupuesto capítulo de servicios personales no siendo suficiente para los seis meses restantes mas como AGUINALDO en mención, hecho que se puede razonar de la siguiente forma Presupuesto \$208 858,759 menos Aguinaldo por \$33,263,758.05 resulta \$175,595,000.95 entre 6 meses resulta un promedio de \$ 29'265,833.49 mensuales desfase de entre 7 y 11 millones de pesos promedio mensuales; se observa la partida 1201 Honorarios por Servicios Personales que ha ejercido \$22,300,697.91 en los 6 meses quedando un presupuesto disponible de \$ 2,623,513.08 para el resto del ejercicio fiscal, así mismo se hizo las observación que de la revisión de la nomina que se encuentra en el portal de la pagina oficial del municipio de torreón en el apartado de Transparencia se desprende que A).incremento en las percepciones brutas como se muestra en el anexo 1, B).- del análisis de la información histórica publicada se anexan las inconsistencias del anexo 2 C).- así como una relación de personal duplicado en la nomina y por contrato en el anexo 3, dichas inconsistencias están soportadas en un CD anexo 4, que contiene cedulas de trabajo mismas que solicito se anexen al acta de cabildo en que se analice discuta y en su caso apruebe el informe en cuestión. -----

Incumplimiento de lo establecido en la Ley de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a que la información que aparece en el portal de Internet es incorrecta hecho asentado en acta de cabildo donde se presenta el Avance de Gestión Financiera al mes de Junio 2010.

Por lo que corresponde al Capítulo de Servicios Generales se registran erogaciones que no reúnen los requisitos señalados en la Ley de Adquisiciones al no ser licitadas entre ellas el pago al Despacho contable por servicios de Auditoria registrado en la cuanta 3301 que por honorarios en asesoría se ejerció el importe Anual de \$973,054.40 en igualas mensuales de \$77,464.80 que no reúne el requisito del art. 149 fracción V del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila; existe un desfase

presupuestal en el rubro de Servicio de Alumbrado Público de menos \$4'247,427.00 por lo que se recomienda la supervisión de los servicios de CONEXIÓN directa que paga el municipio; ------

Y como se ha señalado con anterioridad está próximo a agotarse el presupuesto del convenio de limpieza en la partida 3111 "PASA CONVENIO DE LIMPIEZA" se tiene un presupuesto anual de \$70,866,279.01 ejerciendo a la fecha \$55,512,641.34 quedando un presupuesto disponible para los 6 meses restante de \$15,353,637.67 misma cantidad que no es suficiente para brindar el servicio de recolección de basura a la ciudadanía debido a la falta de supervisión en los servicios prestados poniendo en riesgo la prestación de estos servicios básicos aunado al hecho en el Capítulo de inversión pública se erogo la cantidad de \$5'447,916.62 que solo fueron cuadrillas de limpieza; en este tenor se solicita se proporcione el destino de las retenciones a la concesionaria PASA que para destino de educación ambiental se retiene y que hasta la fecha alcanza la cantidad de \$220,823.00 sin que se proporcionara. -----

Capítulo de Transferencias se observa el incremento en el rubro correspondientes a subsidios al DIF se vuelve a señalar un desfase en el ejercicio del presupuesto debido a que en el acumulado se ha sobre ejercido en un importe de 6'052,074.00 incumpliendo con el Código Financiero.

Obra	
Obia	

Deficiencias normativas en los procesos de adjudicación de los contratos, o en la modalidad de adjudicación aplicada. ------

Verificación del cumplimiento de los Programas ------

Se observa que al 30 de junio no existe un subejercicio de los recursos Federales del SUBSEMUN en la cuenta 5800 Equipo de Seguridad Pública por importe de \$22´026,319.00 y en la cuenta 5301 Vehículos y equipo terrestre y motocicletas por importe de \$ 9′313,795.79. -----

PATRIMONIO ------

Se observa que el Balance General del mes en curso no refleja la baja del inmueble que ocupaba la Presidencia Municipal cito en Av. Matamoros y Galeana; No se proporcionó la información que se solicitó para tener la certeza jurídica en cuanto a: 1).-Adquisición de los inmuebles: Conforme al Artículo 236 Fracción III, no es posible determinar con precisión la masa de bienes que debe afectarse a la prestación del servicio, dado que a la fecha del 30 de Junio no se ha proporcionado la información solicitada (¿ a quién se compró las propiedades?, si la documentación está a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón). Adicionalmente, según se muestra en la balanza de comprobación, cuenta No.1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio haya incorporado Inmuebles al patrimonio Municipal. Aunado a lo anterior, de la revisión del estado de Origen y Aplicación de Recursos en el Capitulo Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, no existe adquisiciones, ni registro de dichas existen partidas presupuestadas para tal efecto, y toda vez que existen el registro de las adquisiciones por mandato de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, en la Cuenta Contable No. 1150101 "Cuentas por Cobrar Secretaria de Finanzas" por un importe de \$ 59, 736, 500. 00; prevalece el hecho que no existe certeza jurídica de que el Municipio de Torreón, Coahuila sea el legitimo propietario de la manzana ubicada entre las avenidas Matamoros, av. Allende, calle Galeana y calle Ramón Corona; Por lo que se efectúan las siguientes preguntas: A.- ¿ Qué superficie tiene la manzana frente a la presidencia? B.- ¿Cuál es la superficie que corresponde al Mercado Villa? C.- ¿ Qué superficie era propiedad del estacionamiento privado? D.- ¿qué superficie era del municipio "estacionamiento"? E.- ¿Cuántos Inmuebles adquirió el municipio, a cuántas personas y a nombre de quién? F.- Nombre de los intermediarios G.- ¿Cuál fue el porcentaje de la comisión? H.-¿cuánto se pago por el Municipio y cuánto está respaldado en el programa Mano con Mano, bajo qué partidas están inscritas las

escrituras públicas? I.- ¿cuánto costó la indemnización de la manzana que adquirió el Estado y a nombre de quién? ------

2.- Por lo que corresponde al oficio, donde el Lic. Alejandro Froto García, Sub-Secretario de Administración de la Secretaria de Finanzas, otorga el uso y goce del Inmueble ubicado entre las calles Allende al Sur, Abasolo al Norte, Galeana al Oriente y Ramón Corona al Poniente, independientemente que dicha cesión es para la construcción y funcionamiento de la Gran Plaza de Torreón, en el marco del Convenio de Colaboración Institucional Estado- Municipio "Equipamiento Urbano Municipal", no así para el estacionamiento subterráneo. - A) El cambio del destino del Inmueble, este es Patrimonio Municipal, y a la fecha no se ha pasado ni por comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica ni por Cabildo, así mismo las calles no se ha propuesto el trámite para cambiar el destino de ellas. B). Fusión de predios, C). Cambio de destino de los bienes. D). Estudio de impacto ambiental. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Articulo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Articulo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso del R. Ayuntamiento de Torreón, ATENTAMENTE. TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010. -COMISIÓN DICTAMINADORA"""-, ------

SEGUNDO.- Se ordena enviar el informe de avance de gestión financiera aprobado, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. ------

CUARTO.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO.- El Resumen del Informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

Informe de avance de Gestión Financiera de la Tesorería Municipal correspondiente al primer semestre del año 2010.

	MENSU AL	MENSU AL	MENSU AL	MENSU AL	MENSU AL	MENSU AL			
ORIGEN:	ENERO	FEBRE RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	FEBRER O	ACUMU LADO	%
IMPUESTOS	98,854,4 34.22	22,527,6 24.72	14,577,6 67.27	9,459,49 3.13	12,021,6 67.23	12,285,1 92.94		169,726, 079.51	23. 36
DERECHOS	18,572,3 77.66	12,459,9 93.02	30,488,5 08.37	10,894,0 36.11	12,909,4 34.90	12,908,5 57.88		98,232,9 07.94	13. 52
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	41,885.0 0	71,906.0 0	46,662.0 0	34,398.0 0	37,809.8 0	75,305.0 0		307,965. 80	0.0 4
PRODUCTOS	79,909.7 8	536,085. 85	946,731. 25	697,577. 91	861,272. 55	1,581,97 9.49		4,703,55 6.83	0.6 5
APROVECHAMIENTOS	4,801,05 3.12	3,653,29 9.75	3,444,22 0.06	2,346,16 5.09	5,783,10 8.92	7,940,78 7.66		27,968,6 34.60	3.8 5
SUB TOTAL DE INGRESOS	122,349, 659.78	39,248,9 09.34	49,503,7 88.95	23,431,6 70.24	31,613,2 93.40	34,791,8 22.97		300,939, 144.68	41. 42

I	I	1	1	i e	1	1	 1	
PARTICIPACIONES	41,077,2 10.00	40,136,2 78.00	40,136,2 78.00	57,614,3 20.00	43,596,3 00.00	40,126,4 19.00	262,686, 805.00	36. 16
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	41,291.3 8	-	-	-	-	41,291.3 8	0.0
INGRESOS	163,426, 869.78	79,426,4 78.72	89,640,0 66.95	81,045,9 90.24	75,209,5 93.40	74,918,2 41.97	563,667, 241.06	77. 59
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	0.00	4,293,91 0.58	4,293,91 0.58	4,293,91 0.58	4,293,91 0.58	4,293,91 0.58	21,469,5 52.90	2.9 6
FONDO DE FORTALECIMIENTO	0.00	19,986,9 04.23	19,986,9 04.23	19,986,9 04.23	19,986,9 04.23	19,986,9 04.23	99,934,5 21.15	13. 76
HABITAT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
FONHAPO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0 0 0.0
ALIANZA CONTIGO RESCATE DE ESPACIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.00 3.699.81	0.00 14.799.2	0.00	0.00	0.00	0.00 22.906.5	0.00 41.405.6	0.0 0 5.7
SUBSEMUN PROGRAMA DEL EMPLEO	6.19	64.80	0.00	0.00	0.00	33.81	14.80	0.0
TEMPORAL PROG. IFRAEST.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
DEPORTIVA CONADE	0.00 3,699,81	0.00 39,080,0	0.00 24,280,8	0.00 24,280,8	0.00 24,280,8	0.00 47,187,3	0.00 162,809 ,	0 22.
INGRESOS POR FONDOS	6.19	79.61	14.81	14.81	14.81	48.62	688.85	41
TOTAL DE INGRESOS	167,126, 685.97	118,506, 558.33	113,920, 881.76	105,326, 805.05	99,490,4 08.21	122,105, 590.59	726,476, 929.91	100 .00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	54,997,8 04.10	21,942.8 9	16,414,2 16.50	79,528.4 4	23,770,4 77.44	249,602. 74	95,533,5 72.11	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	17,564,6 89.24	145,713, 616.30	128,301, 141.76	161,635, 692.78	134,848, 290.24	136,367, 587.69	17,564,6 89.24	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	239,689, 179.31	264,242, 117.52	258,636, 240.02	267,042, 026.27	258,109, 175.89	258,722, 781.02	839,575, 191.26	

	MENSU AL	MENSU AL	MENSU AL	MENSU AL	MENSU AL	MENSU AL	PRESUP		
APLICACION:	ENERO	FEBRE RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	FEBRER O	ACUMU LADO	%
SERVICIOS PERSONALES	27,618,3 96.52	35,668,2 43.80	39,146,5 74.14	38,769,9 80.37	39,423,9 84.55	49,877,4 25.74		230,504, 605.12	44. 06
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,826,49 1.12	1,640,93 0.43	2,953,67 5.83	2,119,23 9.57	2,244,04 6.59	3,042,09 6.80		13,826,4 80.34	2.6 4
SERVICIOS GENERALES	1,540,76 9.19	37,287,2 44.75	20,784,9 39.52	25,695,2 47.05	56,612,5 05.14	1,335,16 9.20		140,585, 536.45	26. 87
TRANSFERENCIAS	38,526,3 88.51	16,715,0 21.32	11,813,8 99.55	26,791,6 31.44	12,885,2 62.51	18,494,8 09.84		125,227, 013.17	23. 94
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	4,440.02	43,401.5 9	136,469. 64	282,932. 22	287,457. 19		754,700. 66	0.1 4
INVERSION PUBLICA	-	786,991. 08	2,501,71 9.74	2,494,37 2.05	3,108,73 7.88	3,324,68 2.41		12,216,5 03.16	2.3
TOTAL DE EGRESOS	69,512,0 45.34	92,102,8 71.40	77,244,2 10.37	96,006,9 40.12	114,557, 468.89	73,691,3 02.78		523,114, 838.90	100 .00
OTRAS APLICACIONES EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	24,463,5 17.67 145,713, 616.30	43,838,1 04.36 128,301, 141.76	19,756,3 36.87 161,635, 692.78	36,186,7 95.91 134,848, 290.24	7,184,11 9.31 136,367, 587.69	70,943,4 34.97 114,088, 043.27		202,372, 309.09 114,088, 043.27	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	239,689, 179.31	264,242, 117.52	258,636, 240.02	267,042, 026.27	258,109, 175.89	258,722, 781.02		839,575, 191.26	

Torreón. Coahuila de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;102 fracción V, numeral 7, articulo 106-A del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como el 3 fracción VI y 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila, emito la opinión correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Junio del 2010.- Presentación de la Cuenta Pública.- La cuenta pública es el informe que rinden las entidades sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2010, con base en los programas aprobados.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cuenta pública fue presentada en tiempo y dictaminada por el C.P. Sergio Bernal García, profesional de auditoría independiente. Observándose que dicha asignación no reúne los requisitos que marca el reglamento Interior del Municipio de Torreón en el articulo 149 fracción V que a la letra dice:" Designar a los auditores externos y proponerlos al Ayuntamiento." Así mismo se observa que al momento de llevar a cabo la comisión en fecha 23 de Agosto del año en curso no se presenta a interior de este cuerpo colegiado el dictamen correspondiente al semestre enero-junio 2010.- DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO ENERO- JUNIO 2010.- INGRESOS.-----

INGRESOS	2009 ENERO	2010 ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 MARZO	2010 MARZO	DIFERENCIA
SALDO	2009 LIVERO	ZOTO ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 WARZO	ZUTU WIARZO	DIFERENCIA
INICIAL EN									
BANCOS	-2,538,889.90	17,564,689.24	-20,103,579.14	44,371,376.24	145,713,616.30	-101,342,240.06	77,863,362.18	128,301,141.76	-50,437,779.58
IMPUESTOS	106,098,527.40	98,854,434.22	7,244,093.18	19,198,701.48	22,527,624.72	-3,328,923.24	14,184,215.01	14,557,667.27	-373,452.26
DERECHOS	15,903,248.62	18,572,377.66	-2,669,129.04	24,309,543.63	12,459,993.02	11,849,550.61	14,075,805.27	30,488,508.37	-16,412,703.10
CONTRIBUCIO									
NES									
ESPECIALES	78,396.00	41,885.00	36,511.00	57,732.00	71,906.00	-14,174.00	437,516.00	46,662.00	390,854.00
PRODUCTOS	91,454.71	79,909.78	11,544.93	302,662.85	536,085.85	-233,423.00	301,463.58	946,731.25	-645,267.67
APROVECHA									
MIENTOS	8,548,813.26	4,801,053.12	3,747,760.14	4,803,764.32	3,653,299.75	1,150,464.57	4,305,911.83	3,444,220.06	861,691.77
SUBTOTAL DE									
INGRESOS	130,720,439.99	122,349,659.78	8,370,780.21	48,672,404.28	39,248,909.34	9,423,494.94	33,304,911.69	49,483,788.95	-16,178,877.26
INGRESOS	2009 ABRIL	2010 ABRIL	DIFERENCIA	2009 MAYO	2010 MAYO	DIFERENCIA	2009 JUNIO	2010 JUNIO	DIFERENCIA
SALDO									
INICIAL EN									
BANCOS	70,951,885.02	161,635,692.78	-90,683,807.76	77,237,639.35	134,848,290.24	-57,610,650.89	76,654,565.64	136,367,587.69	-59,713,022.05
IMPUESTOS	8,425,820.35	9,459,493.13	-1,033,672.78	10,638,994.93	12,021,667.23	-1,382,672.30	12,347,676.86	12,285,192.94	62,483.92
DERECHOS	11,152,682.44	10,894,036.11	258,646.33	12,405,394.79	12,909,434.90	-504,040.11	20,804,873.10	12,908,557.88	7,896,315.22
CONTRIBUCIO									
NES									
ESPECIALES	772,248.77	34,398.00	737,850.77	152,106.30	37,809.80	114,296.50	220,935.58	75,305.00	145,630.58
PRODUCTOS	198,079.61	697,577.91	-499,498.30	209,969.28	861,272.55	-651,303.27	292,906.21	1,581,979.49	-1,289,073.28
APROVECHA									
MIENTOS	2,912,422.37	2,346,165.09	566,257.28	3,901,406.05	5,783,108.92	-1,881,702.87	4,883,582.42	7,940,787.66	-3,057,205.24
SUBTOTAL DE									
INGRESOS	23,461,253.54	23,431,670.24	29,583.30	27,307,871.35	31,613,293.40	-4,305,422.05	38,549,974.17	34,791,822.97	3,758,151.20

RESUMEN PRIMER SEMESTRE							
INGRESOS	2009	2010	DIFERENCIA				
IMPUESTOS	\$ 170,893,936.03	\$ 169,706,079.51	\$ 1,187,856.52				
DERECHOS	\$ 98,651,547.85	\$ 98,232,907.94	\$ 418,639.91				
CONTRIBUCIONES							
ESPECIALES	\$ 1,718,934.65	\$ 307,965.80	\$ 1,410,968.85				
PRODUCTOS	\$ 1,396,536.24	\$ 4,703,556.83	-\$ 3,307,020.59				
APROVECHAMIENTOS	\$ 29,355,900.25	\$ 27,968,634.60	\$ 1,387,265.65				
SUBTOTAL DE INGRESOS	\$ 302,016,855.02	\$ 300,919,144.68	\$ 1,097,710.34				

De la revisión de los ingresos PROPIOS del periodo se refleja una baja en la captación correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009 en cantidad neta \$ 1'097,710.34.- **EGRESOS DEL PERIODO.** ------

	TESORERIA MUNICPAL DE TORREON							
EGRESOS	2009 ENERO	2010 ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 MARZO	2010 MARZO
SERVICIOS PERSONALES	31,977,520.03	27,618,396.52	4,359,123.51	32,440,332.35	35,668,243.80	-3,227,911.45	34,114,969.84	39,146,574.14
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,205,477.44							
SERVICIOS GENERALES	30,691,933.75	1,540,769.19	29,151,164.56	29,873,249.40	37,287,244.75	-7,413,995.35	20,903,796.27	20,784,939.52
TRANSFERENCIAS	48,720,882.45	38,526,388.51	10,194,493.94	19,148,022.41	16,715,021.32	2,433,001.09	15,448,239.17	11,813,899.55
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	364,079.44	0.00	364,079.44	375,061.97	4,440.02	370,621.95	461,659.86	43,401.59
INVERSION PUBLICA	11,116,396.70	0.00	11,116,396.70	6,350,145.22	786,991.08	5,563,154.14	13,094,397.85	2,501,719.74
SUBTOTAL	125,076,289.81	69,512,045.34	55,564,244.47	91,728,251.79	92,102,871.40	-374,619.61	88,407,694.06	77,244,210.37
EGRESOS	2009 ABRIL	2010 ABRIL	DIFERENCIA	2009 MAYO	2010 MAYO	DIFERENCIA	2009 JUNIO	2010 JUNIO
EGRESOS	2009 ADRIL	ZUIU ADRIL	DIFERENCIA	2009 WATO	2010 IVIATO	DIFERENCIA	2009 JUNIO	2010 JUNIO
SERVICIOS PERSONALES	35,196,004.17	38,769,980.37	-3,573,976.20	31,833,610.30	39,423,984.55	-7,590,374.25	48,359,458.75	49,877,425.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,093,347.53	2,119,239.57	1,974,107.96	2,964,731.49	2,244,046.59	720,684.90	3,687,774.18	3,042,096.80
SERVICIOS GENERALES	20,800,111.79	25,695,247.05	-4,895,135.26	26,950,403.33	56,612,505.14	-29,662,101.81	15,144,817.26	-1,335,169.20
TRANSFERENCIAS	15,342,469.14	26,791,631.44	-11,449,162.30	21,009,766.77	12,885,262.51	8,124,504.26	19,938,906.57	18,494,809.84
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	334,246.61	136,469.64	197,776.97	168,230.95	282,932.22	-114,701.27	584,975.41	287,452.19
INVERSION PUBLICA	19,643,142.35	2,494,372.05	17,148,770.30	27,087,939.52	3,108,737.88	23,979,201.64	16,734,057.90	3,324,682.41
SUBTOTAL	95,409,321,59	96,006,940,12	-597.618.53	110.014.682.36	114.557.468.89	-4.542.786.53	104.449.990.07	73.691.297.78

RESUMEN PRIMER SEMESTRE						
EGRESOS	2009	2010	DIFERENCIA			
SERVICIOS						
PERSONALES	\$ 213,921,895.44	\$ 230,504,605.12	-\$ 16,582,709.68			
MATERIALES Y						
SUMINISTROS	\$ 20,877,402.15	\$ 13,826,480.34	\$ 7,050,921.81			
SERVICIOS						
GENERALES	\$ 144,364,311.80	\$ 140,585,536.45	\$ 3,778,775.35			
TRANSFERENCIAS	\$ 139,608,286.51	\$ 125,227,013.17	\$ 14,381,273.34			
BIENES MUEBLES E						
INMUEBLES	\$ 2,288,254.24	\$ 754,695.66	\$ 1,533,558.58			
INVERSION PUBLICA	\$ 94,026,079.54	\$ 12,216,503.16	\$81,809,576.38			
SUBTOTAL	\$ 615,086,229.68	\$ 523,114,833.90	\$ 91,971,395.78			

De la revisión de los EGRESOS del periodo se refleja un incremento de \$16'582,709.68 y SUBEJERCICIO en la aplicación de la INVERSIÓN PUBLICA por \$81 809,576.38 correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009.- Presupuesto de Egresos.- El presupuesto de egresos comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como el pago de capital e intereses de la deuda pública que realizan los Ayuntamientos y sus organismos descentralizado, mismo que debe estar autorizado por el R Ayuntamiento del Municipio a mas tardar el 31 de Diciembre y publicado el Periódico Oficial del Estado previo a su ejercicio. De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Torreón se advierte que NO se dio cumplimiento de a la obligación de PUBLICAR en el periódico oficial del Estado el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 como lo marca el segundo párrafo del artículo 252 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, previo al ejercicio del mismo, el presupuesto en mención fue publicado en el mes de Julio del 2010, confirmando que en el periodo se ejerció ilegalmente el presupuesto en mención. En el mismo orden se observa que en fecha 29 de JUNIO del presente año en sesión de cabildo 13 se autorizo, punto VI Modificación número presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010, sin que a la fecha se haya publicado. Análisis de las Desviaciones Presupuestarias.- Para efectos de la revisión de la cuenta pública 2010, las desviaciones presupuestarias se definen como la diferencia entre el presupuesto ejercido con respecto al

presupuesto autorizado.- A continuación se presenta un cuadro comparativo que refleja las variaciones entre ambos presupuestos, autorizado y ejercido.-----

PRESUPUESTO EJERCIDO 2010

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

CAPÍTULO	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios personales	439,614,407.00	%
Materiales y suministros	57,319,246.00	3.6%
Servicios generales	271,569,664.00	20.0%
Transferencias	202,250,757.00	11.7%
Bienes muebles e inmuebles	40,615,717.00	2.5%
Inversión pública	184,213,860.00	32.7%
Deuda pública	0.00	0.00%
TOTAL	\$ 1,195,583,651.00	100.0%

A continuación se detallan los conceptos de deficiencia, incumplimiento, inobservancia y demás hecho en materia de control presupuestal.- Ingresos. Otorgamiento de descuentos, e incumplimiento de disposiciones legales normativas, У contraviniéndolas, dado que es facultad exclusiva del Congreso del Estado de Coahuila.- Egresos .- En el presente periodo se registran sobre ejercicios y subejercicios presupuesto conforme al anexo 1 donde resaltan los siguientes:.- Falta comprobación o la documentación e información presentadas son insuficientes para su comprobación y justificación, del capitulo de SERVICIOS PERSONALES por un valor de \$ 266'277,716.74 información fue solicitada mediante los oficios Dirigido al Lic. Xavier Herrera Alain Director de Servicios Administrativos, al Lic. Eduardo Olmos Castro Alcalde del Municipio; oficio Nº 44 de en fecha 07 de julio del presente año dirigido al Lic. Pablo Chávez Rosique Tesorero Municipal sin que se haya dado respuesta; se señala la inobservancia a la ley de carácter Federal obliga a los municipios a cumplir con los ordenamientos legales como a efectuar las retenciones del Impuesto sobre la Renta según el "Artículo 110. Se consideran ingresos por la prestación de un

servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.... Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes:- I. remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores... de los Municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación.- Artículo 113. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual", al NO efectuarlas correctamente se considera responsable solidario motivo por el cual la autoridad puede determinar un crédito fiscal a cargo del Municipio.- Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ha ejercido el 52 por ciento del presupuesto capítulo de servicios personales no siendo suficiente para los seis meses restantes AGUINALDO en mención, hecho que se puede mas como razonar de la siguiente forma Presupuesto disponible \$208 858,759 menos Aguinaldo por \$33,263,758.05 resulta **\$175,595,000.95** entre 6 meses resulta un promedio de \$ 29'265,833.49 mensuales desfase de entre 7 y 11 millones de pesos promedio mensuales; se observa la partida 1201 Honorarios por Servicios Personales que ejercido \$22,300,697.91 en los 6 meses quedando un presupuesto disponible de \$ 2,623,513.08 para el resto del ejercicio fiscal, así mismo se hizo las observación que de la revisión de la nomina que se encuentra en el portal de la pagina oficial del municipio de torreón en el apartado de Transparencia se desprende que A).incremento en las percepciones brutas como se muestra en el anexo 1, B).- del análisis de la información histórica publicada se anexan las inconsistencias del anexo 2 C).- así como una relación de personal duplicado en la nomina y por contrato en el anexo 3, dichas inconsistencias están soportadas en un CD anexo 4, que contiene cedulas de trabajo mismas que solicito se anexen al acta de cabildo en que se analice discuta y en su caso apruebe el informe en cuestión.- Nuevamente se señala la falta del registro de Contingencia Laboral aproximada de \$60 000,000.00 por concepto de indemnizaciones a 332 Empleados según información dada

en la ciudad de Saltillo por el Lic. Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila, quien expresó que en lo que va del año se han presentado 211 demandas laborales en contra del ayuntamiento de Torreón, son 332 personas las afectadas quienes argumentan que no se les indemnizó como lo establece la Ley Federal del Trabajo.- Incumplimiento de lo establecido en la Ley de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a que la información que aparece en el portal de Internet es incorrecta hecho asentado en acta de cabildo donde se presenta el Avance de Gestión Financiera al mes de Junio 2010.- Incumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, o con otras disposiciones normativas como sigue: -------

NUM DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	DEPENDENCIA	Monto del Recurso
CO-005-10	COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN PARTE SUPERIOR DE MUROS EN ESC. PRIM. GRAL. LUCIO BLANCO	COL. JARDINES DE CALIFORNIA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 151,382.87
CO-007-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN ESC. PRIM. VEINTE DE NOVIEMBRE	COL. CERRO DE LA CRUZ	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 119,857.60
CO-009-10	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA (AISLADA) EN ESC. PRIM. ESPAÑA	CENTRO	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 258,543.37
CO-010-10	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA (AISLADA) LEYES DE REFORMA TV	GRAL. DE		\$ 247,989.14
CO-012-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PATIO CÍVICO EN ESC. PRIM. AMELIA CASAS ÁLVAREZ	COL. LA AMISTAD	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 202,493.87
CO-023-10	CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA BAJO TECHUMBRE EXISTENTE APROXIM. 21.83X14.6 PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO	COL. ALAMEDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 147,263.32
CO-028-10	CONSTRUCCIÓN DE CONTRA BARDA EN PARTE POSTERIOR EN ESC. PRIM. GRAL VICENTE GUERRERO	COL. CARMEN ROMANO	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 82,863.87

CO-036-10	SUMIN. Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN PARTE SUPERIOR DE MUROS EXISTENTES Y CONST. DE BARDA EN LADO IZQUIERDO EN J. DE NIÑOS SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	LUIS ECHEVERRÍA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 83,309.75
CO-037-10	CONSTRUCCIÓN DE CONTRA BARDA EN LIMITE DE PROPIEDAD EN ESC. PRIMARIA POPULAR NO. 1	COL. MARTINEZ ADAME	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 93,767.75
CO-039-10	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA ADOSADA EN J. DE NIÑOS PRFRA. DÍAZ AGUILAR	EJIDO SANTA FE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 212,848.80
CO-041-10	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE 13.93X31.50 EN EL PATIO CÍVICO EN ESC. SEC. GRAL No. 5 JOSE VASCONCELOS 2	COL. LAS ALAMEDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 677,316.55
CO-042-10	SUMINISTRO E I INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, MALLASOMBRA PINTURA EN ESTRUCTURA REHABILITACIÓN GRAL. DE LAS LAMINAS EN TECHUMBRE EN ESC. SEC. TÉCNICA No. 91	COL. BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 201,832.33
CO-043-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASTIDORES Y MALLASOMBRA EN TECHUMBRE EXISTENTE EN ESC. PRIM. OCTAVIO PAZ (SIERRA DE MINAS)	COL. CD. NAZAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 48,277.65
CO-044-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, BASTIDORES Y MALLASOMBRA EN TECHUMBRE EXISTENTE EN ESC. SEC. TEC. #83	COL. TORREÓN JARDÍN	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 85,988.87
CO-045-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUADROS DE BANQUETA EN MAL ESTADO EN PATIO CÍVICO EN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE LABORAL #31	COL. TORREÓN JARDÍN	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 68,621.63
CO-052-10	CONSTRUCCIÓN DE CONTRA BARDA EN PARTE POSTERIOR EN J. DE NIÑOS MELCHOR OCAMPO	SEGUNDA RINCONADA DE LA UNIÓN	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 132,835.15
CO-054-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS JUAN DE DIOS PEZA	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 175,540.98
CO-059-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PATIOCIVICO EN J. DE NIÑOS FUNDADORES	COL. EL ROBLE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO	\$ 187,204.35

1	DE TORREÓN		HUMANO	
CO-060-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIO EN J. DE NIÑOS SINFONÍA	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 80,895.77
CO-060-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS SINFONÍA	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 80,895.75
CO-062-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PATIO CÍVICO Y ENTRADA PRINCIPAL EN ESC. PRIM. MAESTRO RAÚL ISIDRO BURGOS	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 260,207.26
CO-066-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN FACHADA PRINCIPAL EN ESC. PRIM. RUBÉN MOREIRA COBOS	COL. JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 121,387.22
CO-069-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	COL. AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 105,475.93
CO-069-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	COL. AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 105,475.93
CO-070-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE FACHADA PRINCIPAL EN ESC. PRIM. AÑO DE ZARAGOZA 1962	COL. AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 188,157.97
CO-079-10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FACHALETA EN BARDA EXIST. EN ESC. PRIM. HÉROE DE NACOZARI	COL. ANTIGUA ACEITERA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 102,558.06
CO-083-10	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN C. VAGONES ENTRE BLVD DIAGONAL DE LAS FUENTES Y AV. CENTRAL	COL. VILLAS LA MERCED	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 175,051.52
CO-087-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE SICOMOROS Y BARDA DEL CUARTEL MILITAR	EJIDO EL ÁGUILA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 61,001.66
CO-088-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CERRADA MANUEL AVILA CAMACHO ENTRE MANUEL ROBLES PEZUELA Y CALLE PORFIRIO DÍAZ ORDAZ SECTOR EL RANCHITO	NUEVA LAGUNA NORTE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 43,550.31
CO-089-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN C. SONORA ENTRE PRIMAVERA Y FRESNO	AMPLIACIÓN LAS JULIETAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 43,996.37

CO-091-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN AV. FERROCARRIL ENTRE C. OLIVO Y BLVD. LAGUNA SUR FRENTE A CEMENTOS	AMPLIACIÓN NUEVA MERCED	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 90,131.14
CO-092-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE ATRÁS DE LA ESCUELA PRIMARIA	EJIDO SAN AGUSTÍN	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 194,646.05
CO-094-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE A PIE DE CARRETERA DOMICILIO CONOCIDO	EJIDO MONTOYERAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 536,880.41
CO-095-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE MANUEL ROBLES PEZUELA, ENTRE PERIFÉRICO C. CARLOS SALINAS DE GORTARI	NUEVA LAGUNA NORTE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 42,361.26
CO-096-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN C. UNIV. DE NICOLAITIA Y C. UNIV. DE HEIL DELBERG POR CUCHILLA CON C. DEL CISNE	NUEVA LAGUNA SUR	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 105,702.58
CO-097-10	AMPLIACIÓN DE RED DRENAJE EN CALLE FRENTE AL TIEMPO	EJIDO ZARAGOZA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 66,335.05
ML-001-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MTTO URBANO EN DIFTS. PUNTOS DE LA CD.	Mejor Imagen de la comunidad		\$ 500,000.00
ML-002-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MTTO URBANO EN DIFTS. PUNTOS DE LA CD.	Mejor Imagen de la comunidad		\$ 1,000,000.00
ML-003-10	MATERIALES EN GENERAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-004-10	MATERIALES EN GENERAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-005-10	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA EN GENERAL PARA EL DPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 200,000.00
ML-006-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MTTO. INTEGRAL DE VIALIDADES EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE LA CD.	MEJOR IMAGEN DE LA COMUNIDAD		\$1,000,000.00

ML-007-10	SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales	3	380,480.95
ML-008-10	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA EL DPTO. DE PARQUES Y JARDINES	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales	4	8 200,000.00
ML-009-10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE LIMPIEZA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Mejor Imagen de la comunidad	4	51,044,384.84
ML-011-10		Mejor Imagen de la comunidad	9	296,159.60
ML-012-10		Mejor Imagen de la comunidad	4	3 296,159.60
ML-013-10		Mejor Imagen de la comunidad	3	S 296,159.60
ML-014-10	SUMINISTRO DE MAQUINAS HIDROLAVADORAS DESBROSADORAS Y COMPRESORES PARA EL USO EN EL DPTO. DE PARQUES Y JARDINES	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales	3	S 330,149.46
ML-018-10	MATERIALES EN GRAL. PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MTTO. DE LAS ÁREAS VERDES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA LOCALIDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales	3	5 500,000.00
ML-019-10	MATERIALES EN GRAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MTTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales	4	5 500,000.00
ML-028-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO URBANO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Mejor Imagen de la comunidad	9	5 500,000.00
ML-038-10	MATERIALES EN GENERAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales	4	5 500,000.00
ML-0048-10	INDEMNIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN VIAL A LA PARCELA 394-Z 9,P3/4 CON UNA SUPERFICIE DE 2-58.38 HECTÁREAS COMO PARTE DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, "BULEVAR	DESARROLLO URBANO	4	s 492,922.00

CENTENARIO PROPIETARIO MARIO EDUARDO ENRÍQUEZ GÓMEZ		

CHEQUE	POLIZA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMP	ORTE	OBSERVACION
444		10-Mar-10	MIGUEL ENRIQUE GALEANO ROME	FALTA		\$5,000,000.00	falta poliza y comprobacion
517		19-Mar-10	MIGUEL ENRIQUE GALEANO ROME	FALTA		\$4,900,000.00	falta poliza y comprobacion
567		24-Mar-10	JOSE MOYE ARRIVILLAGA	FALTA		\$1,400,000.00	falta poliza y comprobacion
52			MIGUEL GALEANO ROMERO A NOMBRE DE EDUARDO JOSE	INVERS. PROYECTO MANO CON		\$3,500,000.00	falta poliza y comprobacion
741	1187	09-Abr-10	MOYE ARRIVILLAGA	MANO 2010	\$	5,800,000.00	falta poliza y comprobacion
			SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE	INVERSIONES EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SEGÚN CONVENIO MANO CON MANO			
752	1207	13-Abr-10	COAHUILA	2010 SE LA SFGE	\$	4,300,000.00	falta poliza y comprobacion FALTA POLIZA Y COMPROBANTE DE SEC. DE
53		18-May-10	MIGUEL ENRIQUE GALEANO ROMERO	PROYECTO MANO-CON MANO	\$	3,500,000.00	FINANZAS (CHEQUE DE CONTRATISTAS)

Por lo que corresponde al Capítulo de Servicios Generales se registran erogaciones que no reúnen los requisitos señalados en la Ley de Adquisiciones al no ser licitadas entre ellas el pago al Despacho contable por servicios de Auditoria registrado en la cuanta 3301 que por honorarios en asesoría se ejerció el importe Anual de \$973,054.40 en igualas mensuales de \$77,464.80 que no reúne el requisito del art. 149 fracción V del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila; existe un desfase presupuestal en el rubro de Servicio de Alumbrado Público de menos \$4'247,427.00 por lo que se recomienda la supervisión de los servicios de CONEXIÓN directa que paga el municipio; Y como se ha señalado con anterioridad está próximo a agotarse el presupuesto del convenio de limpieza en la partida 3111 "PASA"

CONVENIO DE LIMPIEZA" se tiene un presupuesto anual de \$70,866,279.01 ejerciendo a la fecha \$55,512,641.34 quedando un presupuesto disponible para los 6 meses restante de \$15,353,637.67 misma cantidad que no es suficiente para brindar el servicio de recolección de basura a la ciudadanía debido a la falta de supervisión en los servicios prestados poniendo en riesgo la prestación de estos servicios básicos aunado al hecho en el Capítulo de inversión pública se erogo la cantidad de \$5'447,916.62 que solo fueron cuadrillas de limpieza; en este tenor se solicita se proporcione el destino de las retenciones a la concesionaria PASA que para destino de educación ambiental se retiene y que hasta la fecha alcanza la cantidad de \$220,823.00 sin que se proporcionara.- Capítulo de Transferencias observa el incremento en el rubro correspondientes a subsidios al DIF se vuelve a señalar un desfase en el ejercicio del presupuesto debido a que en el acumulado se ha sobre ejercido en un importe de 6'052,074.00 incumpliendo con el Financiero.- Obra .- Falta o insuficiencia en la integración de los expedientes de obra, incluyendo los elementos que permitan verificar el debido cumplimiento del proceso de adjudicación de las obras, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.-Deficiencias normativas en los procesos de adjudicación de los contratos, o en la modalidad de adjudicación aplicada.-Verificación del cumplimiento de los Programas.- Se observa que al 30 de junio existe un subejercicio de los recursos Federales del SUBSEMUN en la cuenta 5800 Equipo de Seguridad Pública por importe de \$22 026,319.00 y en la cuenta 5301 Vehículos y equipo terrestre y motocicletas por importe de \$ 9'313,795.79.- PATRIMONIO.- Se observa que el Balance General del mes en curso no refleja la baja del inmueble que ocupaba la Presidencia Municipal cito en Av. Matamoros y Galeana; No se proporcionó la información que se solicitó para tener la certeza jurídica en cuanto a: 1).- Adquisición de los inmuebles: Conforme al Artículo 236 Fracción III, no es posible determinar con precisión la masa de bienes que debe afectarse a la prestación del servicio, dado que a la fecha del 30 de Junio no se ha proporcionado la información solicitada (¿ a quién se compró las propiedades?, si la documentación está a nombre de la Tesorería Municipal de

Torreón). Adicionalmente, según se muestra en la balanza de comprobación, cuenta No.1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio haya incorporado Inmuebles al patrimonio Municipal. Aunado a lo anterior, de la revisión del estado de Origen y Aplicación de Recursos en el Capitulo Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, no existe registro de dichas adquisiciones, ni existen partidas presupuestadas para tal efecto, y toda vez que existen el registro de las adquisiciones por mandato de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, en la Cuenta Contable No. 1150101 "Cuentas por Cobrar Secretaria de Finanzas" por un importe de \$ 59, 736, 500. 00; prevalece el hecho que no existe certeza jurídica de que el Municipio de Torreón, Coahuila sea el legítimo propietario de la manzana ubicada entre las avenidas Matamoros, Av. Allende, calle Galeana y calle Ramón Corona; Por lo que se efectúan las siguientes preguntas: A.- ¿ Qué superficie tiene la manzana frente a la presidencia? B.- ¿Cuál es la superficie que corresponde al Mercado Villa? C.- ¿ Qué superficie era propiedad del estacionamiento privado? D.- ¿qué superficie era del municipio "estacionamiento"? E.- ¿Cuántos Inmuebles adquirió el municipio, a cuántas personas y a nombre de quién? F.- Nombre de los intermediarios G.- ¿Cuál fue el porcentaje de la comisión? H.- ¿cuánto se pago por el Municipio y cuánto está respaldado en el programa Mano con Mano, bajo qué partidas están inscritas las escrituras públicas? I.- ¿cuánto costó la indemnización de la manzana que adquirió el Estado y a nombre de quién? 2.- Por lo que corresponde al oficio, donde el Lic. Alejandro Froto García, Sub-Secretario de Administración de la Secretaria de Finanzas, otorga el uso y goce del Inmueble ubicado entre las calles Allende al Sur, Abasolo al Norte, Galeana al Oriente y Ramón Corona al Poniente, independientemente que dicha cesión es para la construcción y funcionamiento de la Gran Plaza de Torreón, en el marco del Convenio de Colaboración Institucional Estado- Municipio "Equipamiento Urbano Municipal", no así para el estacionamiento subterráneo. 3.- A) El cambio del destino del Inmueble, este es Patrimonio Municipal, y a la fecha no se ha pasado ni por comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica ni por Cabildo, así mismo las calles no se ha propuesto el

trámite para cambiar el destino de ellas. B). Fusión de predios, C). Cambio de destino de los bienes. D). Estudio de impacto.-Cumplimiento de las Normas de Información Financiera para el Sector Público y de las disposiciones contenidas en otros ordenamientos.- No obstante la obligatoriedad prevista en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, es recurrente el incumplimiento de los siguientes principios básicos de contabilidad gubernamental: base de registro, control presupuestario, revelación suficiente cumplimiento de disposiciones legales.- Dictamen de la Revisión de la Cuenta Pública.- La revisión practicada a la cuenta pública del periodo citado del municipio de Torreón, fue realizada teniendo en consideración los objetos previstos en los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas. Por lo anterior, se considera que la revisión efectuada proporciona una base razonable para sustentar las siguientes opiniones: -En consecuencia la opinión sobre los resultados de la gestión financiera es NEGATIVA en virtud de que la cuenta pública del periodo Enero a Junio del 2010 del municipio de Torreón dado que no proporciono la información relativa a Capítulo de Servicios Personales de la entidad, los indicadores aprobados en sus presupuestos ni los elementos indispensables para la evaluación del desempeño.- LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.- SINDICA DE VIGILANCIA.- DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, ------

Tesorería Municipal de Torreón AVANCE PRESUPUESTAL POR OBJETO DE GASTO GLOBAL CRITERIO: OBJETO DEL GASTO CAPITULO: TODOS TODOS LOS CAPÍTULOS

ANEXO 1

Periodo (ENERO A JUNIO DE 2010)

			ANUAL	DISPONIB
CONCEPTO	MODIFICADO		EJERCIDO	LE
01 presidencia				
0101 presidencia municipal				
1000 servicios personales		\$1,565,123.31	\$505,789.1 5	\$1,059,334 .16
2000 materiales y suministros		\$2,549.01	\$2,547.21	\$1.80
3000 servicios generales		\$3,804.69	\$3,500.30	\$304.39
4000 transferencias		\$30,311.07	\$30,311.00	\$0.07
0102 secretaria particular				
1000 servicios personales		\$1.723.906.10	\$811,199.7 4	\$912,706.3 6

		\$130,628.3	
2000 materiales y suministros	\$206,867.29	7	\$76,238.92
3000 servicios generales	\$575,964.31	\$258,851.1 2	\$317,113.1 9
4000 transferencias	\$1,089,048.61	\$2,208,419 .98	\$1,119,371 .37
5000 bienes muebles e inmuebles	¢275 797 97	\$267,087.8 7	\$9.700.00
0104 banda de música	\$275,787.87	,	\$8,700.00
0104 banda de música		\$449,815.0	\$337,067.3
1000 servicios personales	\$786,882.38	6	2
0105 secretaria privada		¢626 046 6	¢661 600 0
1000 servicios personales	\$1,298,454.64	\$636,846.6 4	\$661,608.0 0
2000 materiales y suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000 servicios generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000 transferencias 0111 dirección general de vinculación con la oficina	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1000 servicios personales	\$32,993.30	\$0.00	\$32,993.30
2000 servicios generales	\$66.00	\$0.00	\$66.00
0112 despacho del alcalde			
1000 servicios personales 0113 educación, vinculación, cultura y deportes	\$6.00	\$1,837,180 .46	\$1,837,174 .46
1000 servicios personales 0114 secretaria técnica del ayuntamiento	\$4.00	\$182,678.6 7	\$182,674.6 7
1000 servicios personales	\$4.00	\$217,093.3	\$217,089.3 8
total dirección	\$7,591,772.58	\$7,541,948 .95	\$49,823.63
03 contraloría municipal			
0301 contraloría			
		\$5,077,225	- \$496,598.8
1000 servicios personales	\$4,580,626.75	.55	0
2000 materiales y suministros	\$69,190.76	\$68,379.27	\$811.49
3000 servicios generales	\$889,515.63	\$374,311.4 4	\$515,204.1 9
_		\$110,000.0	\$1,290,667
4000 transferencias 0303 dirección de modernización y mejora regulatoria	\$1,400,667.50	0	.50
1000 convicios percendos	¢100 502 00	\$412,506.1	\$223,913.1
1000 servicios personales	\$188,592.98	0	2 ¢4.945.22
2000 materiales y suministros	\$4,845.23	\$0.00 \$6,042,422	\$4,845.23 \$1,091,016
total dirección	\$7,133,438.85	.36	.49
05 seguridad publica			
0501 dir. Gral. D.s.p.m. y p.c.		\$48,677,49	\$72,773,93
1000 servicios personales	\$121,451,429.17	1.46	7.71
2000 materiales y suministros	\$854,004.64	\$252,528.5 0	\$601,476.1 4
3000 servicios generales	\$1,031,130.62	\$346,420.3 0	\$684,710.3 2
_			\$321,875.0
4000 transferencias	\$321,875.00	\$0.00	0
0502 policías serv. Especiales		\$1,713,517	\$1,966,152
1000 servicios personales	\$3,679,670.03	.88	.15 \$641,196.8
3000 servicios generales	\$641,196.88	\$0.00	8
0504 guías viales y de turismo			
1000 servicios personales	\$4,578,552.06	\$2,316,292 .93	\$2,262,259 .13
0505 academia de policía			
1000 servicios personales	\$1,013,696.69	\$123,545.4 5	\$890,151.2 4
2000 materiales y suministros	\$180,987.12	\$14,701.74	\$166,285.3 8
3000 servicios generales	\$2,440.33	\$0.00	\$2,440.33
4000 transferencias			\$288,000.0
0506 h. cuerpo de bomberos	\$288,000.00	\$0.00	0
-	A	\$2,396,262	\$2,395,291
1000 servicios personales	\$4,791,554.61	.66	.95

2000 materiales y suministros	\$143,087.75	\$6,957.25	\$136,130.5 0
0507 subestación de bomberos		\$402,041.3	\$417,353.6
servicios personales	\$819,394.94	\$56,249,75	\$83,547,26
total dirección	\$139,797,019.84	9.51	0.33
06 servicios 0601 servicios			
1000 servicios personales	\$79,134.53	\$0.00	\$79,134.53
2000 materiales y suministros	\$7,143.76	\$0.00	\$7,143.76
3000 servicios generales	\$3,141.00	\$0.00	\$3,141.00
4000 transferencias	\$119,995.51	\$0.00	\$119,995.5 1
total dirección	\$209,414.80	\$0.00	\$209,414.8 0
07 desarrollo urbano			
0701 dirección de desarrollo urbano		\$3,723,697	\$3,049,632
1000 servicios personales	\$6,773,330.16	.58	.58
2000 materiales y suministros	\$118,223.77	\$80,993.83	\$37,229.94
3000 servicios generales 0702 departamento ingeniería de transito	\$728,769.12	\$486,000.8 2	\$242,768.3 0
1000 servicios personales	\$1,572,947.36	\$569,815.8 8	\$1,003,131 .48
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
0703 mantenimiento urbano			
1000 servicios personales	\$3,270,267.61	\$2,508,984 .73	\$761,282.8 8
2000 materiales y suministros	\$72.00	\$0.00	\$72.00
total dirección	\$12,463,611.02	\$7,369,492 .84	\$5,094,118 .18
08 dirección general del medio ambiente 0801direcc. Gral. Del medio ambiente			
1000 servicios personales	\$4,648,749.11	\$1,696,869 .94	\$2,951,879 .17
2000 materiales y suministros	\$177,187.28	\$43,562.65	\$133,624.6 3
3000 servicios generales	\$85,646.93	\$8,964.68	\$76,682.25
4000 transferencias	\$891,401.77	\$0.00	\$891,401.7
	·	\$1,749,397	\$4,053,587
total dirección	\$5,802,985.09	.27	.82
09 obras publicas 0901 dirección de obras publicas			
•	\$0.742.470.46	\$5,605,946	\$3,137,224
1000 servicios personales 2000 materiales y suministros	\$8,743,170.16 \$104,250.01	.13	.03
			\$112,516.0
3000 servicios generales 4000 transferencias	\$137,541.87 \$12,681.10	\$25,025.85 \$0.00	2 \$12,681.10
		\$9,979,291	\$39,633,87
6000 inversión publica 0903 fondos para infraestructura social municipal	\$49,613,165.01	.42	3.59
1000 servicios personales	\$135,000.00	\$0.00	\$135,000.0 0
2000 materiales y suministros	\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00
3000 servicios generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$2,008,755.00	\$0.00	\$2,008,755
6000 inversión publica 0904 fondos para fortalecimiento municipal	\$40,764,822.99	\$1,093,039 .46	\$39,671,78 3.53
•	00,000,000	* ***********************************	\$34,000,00
1000 servicios personales	\$34,000,000.00	\$0.00 \$4,634,354	0.00 \$18,365,64
2000 materiales y suministros	\$23,000,000.00	.50 \$43,701,87	5.50 \$26,298,12
3000 servicios generales	\$70,000,000.00	2.21 \$4,000,000	7.79 \$36,000,00
4000 transferencias	\$40,000,000.00	.00	0.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000 .00
6000 inversión publica	\$71,842,851.00	\$1,144,172 .28	\$70,698,67 8.72
9000 deuda publica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
0905 programa hábitat			

1000 servicios personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00 \$507,584.0
2000 materiales y suministros	\$507,584.00	\$0.00	0
3000 servicios generales	\$1,068,640.00	\$0.00	\$1,068,640
4000 transferencias	\$1,008,000.00	\$0.00	\$1,008,000
5000 bienes muebles e inmuebles	\$552,637.00	\$0.00	\$552,637.0 0
6000 inversión publica	\$7,255,901.00	\$0.00	\$7,255,901 .00
0906 alianza contigo	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	*****	
2000 materiales y suministros	\$21,086.11	\$0.00	\$21,086.11
3000 servicios generales	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
4000 transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00
0910 hábitat municipal			
1000 servicios personales	\$402,350.00	\$0.00	\$402,350.0
3000 servicios generales	\$1,187,720.00	\$0.00	\$1,187,720
4000 transferencias	\$276,375.48	\$0.00	\$276,375.4 8
6000 inversión publica 0911 rescate de espacios públicos federal	\$1,786,256.00	\$0.00	\$1,786,256 .00
1000 servicios personales	\$479,407.00	\$0.00	\$479,407.0 0
3000 servicios generales	\$361,082.00	\$0.00	\$361,082.0 0
4000 transferencias	\$242,757.00	\$0.00	\$242,757.0 0
6000 inversión publica	\$2,527,574.00	\$0.00	\$2,527,574 .00
0913 rescate de espacios públicos municipal	ф 2,021,01 1.00	ψ0.00	\$464,365.7
1000 servicios personales	\$464,365.70	\$0.00	0 \$394,915.2
3000 servicios generales	\$394,915.22	\$0.00	2
4000 transferencias	\$313,784.08	\$0.00	\$313,784.0
6000 inversión publica	\$1,624,870.00	\$0.00	\$1,624,870 .00
0914 programa tu casa			
3000 servicios generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000 transferencias	\$4,400,000.00	\$0.00	\$4,400,000 .00
0915 fondo subsemun			
2000 materiales y suministros	\$13,889,500.00	\$0.00	\$13,889,50 0.00
3000 servicios generales	\$2,975,000.00	\$0.00	\$2,975,000 .00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$28,561,019.00	\$0.00	\$28,561,01 9.00
6000 inversión publica	\$387,549.00	\$0.00	\$387,549.0 0
0916 subsemun municipal	\$60.,0.000	ψ0.00	ŭ
1000 servicios personales	\$12,332,721.00	\$0.00	\$12,332,72 1.00
0919 complementariedad municipal de		φ0.00	1.00
1000 servicios personales	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
0920 programa de empleo temporal	***************************************	*****	****
3000 servicios generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000 transferencias 0922 programa para infraestructura deportiva	\$1,800,000.00	\$0.00	\$1,800,000 .00
6000 inversión publica	\$1,800,000.00	\$0.00	\$1,800,000 .00
0924 subsemun 2008			
5000 bienes muebles e inmuebles 0925 programa de activos productivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000 transferencias	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.0 0
0926 subsemun 2009		¢944 499 0	¢1 457 500
2000 materiales y suministros	\$1,668,962.00	\$211,439.0 0 \$156,150.0	\$1,457,523 .00
3000 servicios generales	\$2,725,942.00	\$156,150.0 0	\$2,569,792 .00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$7,493,306.00	\$47,469.52	\$7,445,836 .48
6000 inversión publica	\$6,610,871.00	\$0.00	\$6,610,871 .00
total dirección	\$447,297,111.73	\$70,663,88	\$376,633,2

		2.95	28.78
11 servicios públicos			
1101 dir. Gral. Serv. Públicos			^
1000 servicios personales	\$3,517,958.84	\$2,002,600 .58	\$1,515,358 .26
2000 materiales y suministros	\$186,460.09	\$73,963.20	\$112,496.8 9
3000 servicios generales	\$1,043,022.94	\$466,320.0 0	\$576,702.9 4
4000 transferencias	\$173,500.00	\$24,000.00	\$149,500.0 0
1102 parque ecológico fundadores	. ,	. ,	
1000 servicios personales	\$272,998.65	\$150,481.1 5	\$122,517.5 0
1103 departamento eléctrico			
1000 servicios personales	\$4,465,993.35	\$2,816,843 .69	\$1,649,149 .66
2000 materiales y suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1104 derechos alumbrado publico			
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00 \$34,296,53	\$1.00 \$20,505,61
3000 servicios generales	\$54,802,155.53	8.00	7.53
1105 rastro municipal		\$2,776,158	\$2,627,015
1000 servicios personales	\$5,403,174.10	.66 \$642,299.3	.44 \$1,046,948
2000 materiales y suministros	\$1,689,247.82	5	.47 \$4,258,869
3000 servicios generales	\$7,470,848.60	\$3,211,978 .75	.85
1106 limpieza		\$852,836.2	\$395,038.1
1000 servicios personales	\$1,247,874.41	8	3
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
1107 derecho de limpieza		\$26,175,70	\$14,436,60
3000 servicios generales	\$40,612,306.60	6.13	0.47
1108 panteón municipal			-
1000 servicios personales	\$461,163.85	\$597,142.3 1	\$135,978.4 6
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
1109 parques y jardines		* 40.000.00	^ 40 00 7 4 7
1000 servicios personales	\$31,320,078.68	\$18,982,62 1.85	\$12,337,45 6.83
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
3000 servicios generales	\$11,600.00	\$11,600.00	\$0.00
4000 transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1110 bosque Venustiano Carranza			\$304,664.1
1000 servicios personales	\$392,140.34	\$87,476.15	9
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00 \$93,168,56	\$1.00 \$59,901,96
total dirección	\$153,070,528.80	6.10	2.70
12 secretaria del ayuntamiento 1201 secretaria del ayuntamiento			
-	20 000 000 00	\$2,974,655	004.075.00
1000 servicios personales 2000 materiales y suministros	\$2,999,630.98 \$95,188.12	.12	\$24,975.86 \$9,438.83
•			\$982,716.2
3000 servicios generales	\$1,052,202.22	\$69,485.98	\$2,980,000
4000 transferencias	\$2,980,000.00	\$0.00	.00
1202 corraiones municipales	#044.050.05	\$187,825.9	\$156,826.8
1000 servicios personales 1203 cárcel municipal	\$344,652.85	7	8
•	# 007 400 00	\$274,746.1	\$352,692.1
1000 servicios personales	\$627,438.30	5	5 \$201,826.3
2000 materiales y suministros	\$297,708.34	\$95,882.01	3
1204 dirección jurídica	20 (21 25) -	\$1,091,168	\$2,400,032
1000 servicios personales 2000 materiales y suministros	\$3,491,201.48 \$29,856.07	.54 \$18,834.03	.94
2000 materiales y suministros	\$29,856.07		\$11,022.04 \$1,664,616
3000 servicios generales 1205 junta municipal reclutamiento	\$1,753,520.71	\$88,903.74	.97
	0044.050.50	\$254,958.3	\$356,698.1
1000 servicios personales	\$611,656.50	6	4

2000 materiales y suministros 1208 instituto municipal de documentación	\$12,898.37	\$4,063.68	\$8,834.69
1000 servicios personales	\$2,404,746.38	\$1,404,411 .24	\$1,000,335 .14
2000 materiales y suministros	\$66,267.13	\$19,651.85	\$46,615.28
3000 servicios generales	\$135,759.91	\$66,878.19	\$68,881.72
1209 oficialía de partes		,	, ,
2000 materiales y suministros	\$1,768.61	\$1,606.61	\$162.00
3000 servicios generales	\$33,959.92	\$1,323.00	\$32,636.92
1212 tribunal de justicia municipal	. ,	,	, ,
1000 servicios personales	\$13,004,270.93	\$4,279,420 .62	\$8,724,850 .31
2000 materiales y suministros	\$205,993.12	\$129,947.7 5	\$76,045.37
3000 servicios generales	\$50,219.50	\$4,718.50	\$45,501.00
1213 dirección de inspección y verificación	****		
1000 servicios personales	\$10,899,541.39	\$1,854,247 .25	\$9,045,294 .14
2000 materiales y suministros	\$232,567.11	\$32,172.37	\$200,394.7 4
3000 servicios generales	\$196,088.67	\$107,514.2	\$88,574.46
1214 dirección de autotransporte	\$190,000.07	'	φου,574.40
1214 direction de autotransporte			-
1000 servicios personales	\$797,261.76	\$3,465,616 .36	\$2,668,354 .60
2000 materiales y suministros	\$131,194.75	\$53,497.75	\$77,697.00
•			\$155,944.2
3000 servicios generales	\$157,267.22	\$1,323.00	2
5000 bienes muebles e inmuebles 1217 dirección de patrimonio inmobiliario	\$28,484.96	\$0.00	\$28,484.96
1000 servicios personales	\$2,147,482.06	\$1,720,110 .78	\$427,371.2 8
2000 materiales y suministros	\$27,761.70	\$25,053.99	\$2,707.71
3000 servicios generales	\$386,977.00	\$870.00	\$386,107.0 0
4000 transferencias	\$17,814.44	\$0.00	\$17,814.44
	Ψ17,014.44	Ψ0.00	Ψ17,014.44
1218 protección civil			
1218 protección civil		4.	-
1218 protección civil 1000 servicios personales	\$7.00	\$1,130,394 .89	\$1,130,387 .89
•	\$7.00 \$45,221,387.50		
1000 servicios personales		.89 \$19,445,03	.89 \$25,776,35
total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano	\$45,221,387.50	.89 \$19,445,03 1.23 \$7,821,270	.89 \$25,776,35 6.27 \$3,328,440
1000 servicios personales total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales	\$45,221,387.50 \$4,492,830.38	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83	.89 \$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45
total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano	\$45,221,387.50	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05
1000 servicios personales total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales	\$45,221,387.50 \$4,492,830.38	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 .80	.89 \$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45
1000 servicios personales total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales	\$45,221,387.50 \$4,492,830.38 \$72,575.25 \$695,166.81	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 .80 \$8,044,310	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05 \$1,887,401 .99 \$386,137.6
1000 servicios personales total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros	\$45,221,387.50 \$4,492,830.38 \$72,575.25 \$695,166.81 \$8,430,447.77	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 .80 \$8,044,310 .14	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05 \$1,887,401 .99 \$386,137.6
1000 servicios personales total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles	\$45,221,387.50 \$4,492,830.38 \$72,575.25 \$695,166.81	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 .80 \$8,044,310	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05 \$1,887,401 .99 \$386,137.6
total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1302 participación ciudadana	\$45,221,387.50 \$4,492,830.38 \$72,575.25 \$695,166.81 \$8,430,447.77 \$1.00	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 .80 \$8,044,310 .14 \$0.00 \$2,648,649	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05 \$1,887,401 .99 \$386,137.6 3 \$1.00 \$3,807,338
total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1302 participación ciudadana 1000 servicios personales	\$45,221,387.50 \$4,492,830.38 \$72,575.25 \$695,166.81 \$8,430,447.77 \$1.00 \$6,455,987.85	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 .80 \$8,044,310 .14 \$0.00 \$2,648,649 .69	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05 \$1,887,401 .99 \$386,137.6 3 \$1.00 \$3,807,338
total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1302 participación ciudadana 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros	\$4,492,830.38 \$72,575.25 \$695,166.81 \$8,430,447.77 \$1.00 \$6,455,987.85 \$8,487.93	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 .80 \$8,044,310 .14 \$0.00 \$2,648,649 .69 \$17.60	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05 \$1,887,401 .99 \$386,137.6 3 \$1.00 \$3,807,338 .16 \$8,470.33
total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1302 participación ciudadana 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales	\$4,492,830.38 \$72,575.25 \$695,166.81 \$8,430,447.77 \$1.00 \$6,455,987.85 \$8,487.93 \$9,252.09	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 \$8,044,310 .14 \$0.00 \$2,648,649 .69 \$17.60 \$4,606.33	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05 \$1,887,401 .99 \$386,137.6 3 \$1.00 \$3,807,338 .16 \$8,470.33 \$4,645.76
total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1302 participación ciudadana 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias	\$4,492,830.38 \$72,575.25 \$695,166.81 \$8,430,447.77 \$1.00 \$6,455,987.85 \$8,487.93	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 .80 \$8,044,310 .14 \$0.00 \$2,648,649 .69 \$17.60	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05 \$1,887,401 .99 \$386,137.6 3 \$1.00 \$3,807,338 .16 \$8,470.33
total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1302 participación ciudadana 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales	\$4,492,830.38 \$72,575.25 \$695,166.81 \$8,430,447.77 \$1.00 \$6,455,987.85 \$8,487.93 \$9,252.09	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 .80 \$8,044,310 .14 \$0.00 \$2,648,649 .69 \$17.60 \$4,606.33 \$0.00	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05 \$1,887,401 .99 \$386,137.6 3 \$1.00 \$3,807,338 .16 \$8,470.33 \$4,645.76 \$10,500.00
total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1302 participación ciudadana 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias	\$4,492,830.38 \$72,575.25 \$695,166.81 \$8,430,447.77 \$1.00 \$6,455,987.85 \$8,487.93 \$9,252.09	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 \$8,044,310 .14 \$0.00 \$2,648,649 .69 \$17.60 \$4,606.33	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05 \$1,887,401 .99 \$386,137.6 3 \$1.00 \$3,807,338 .16 \$8,470.33 \$4,645.76
total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1302 participación ciudadana 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios personales 4000 transferencias 4000 transferencias 1303 promoción social	\$4,492,830.38 \$72,575.25 \$695,166.81 \$8,430,447.77 \$1.00 \$6,455,987.85 \$8,487.93 \$9,252.09 \$10,500.00	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 .80 \$8,044,310 .14 \$0.00 \$2,648,649 .69 \$17.60 \$4,606.33 \$0.00	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05 \$1,887,401 .99 \$386,137.6 3 \$1.00 \$3,807,338 .16 \$8,470.33 \$4,645.76 \$10,500.00
total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1302 participación ciudadana 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios personales 4000 transferencias 1303 promoción social	\$4,492,830.38 \$72,575.25 \$695,166.81 \$8,430,447.77 \$1.00 \$6,455,987.85 \$8,487.93 \$9,252.09 \$10,500.00	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 .80 \$8,044,310 .14 \$0.00 \$2,648,649 .69 \$17.60 \$4,606.33 \$0.00 \$1,760,485 .13	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05 \$1,887,401 .99 \$386,137.6 3 \$1.00 \$3,807,338 .16 \$8,470.33 \$4,645.76 \$10,500.00
total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1302 participación ciudadana 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3100 servicios generales 4000 transferencias 1303 promoción social	\$4,492,830.38 \$72,575.25 \$695,166.81 \$8,430,447.77 \$1.00 \$6,455,987.85 \$8,487.93 \$9,252.09 \$10,500.00 \$13,084.35	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 .80 \$8,044,310 .14 \$0.00 \$2,648,649 .69 \$17.60 \$4,606.33 \$0.00 \$1,760,485 .13 \$6,341.93	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05 \$1,887,401 .99 \$386,137.6 3 \$1.00 \$3,807,338 .16 \$8,470.33 \$4,645.76 \$10,500.00
total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1302 participación ciudadana 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 1303 promoción social 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios personales	\$4,492,830.38 \$72,575.25 \$695,166.81 \$8,430,447.77 \$1.00 \$6,455,987.85 \$8,487.93 \$9,252.09 \$10,500.00 \$13,084.35 \$38,697.60	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 .80 \$8,044,310 .14 \$0.00 \$2,648,649 .69 \$17.60 \$4,606.33 \$0.00 \$1,760,485 .13 \$6,341.93 \$14,322.15	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05 \$1,887,401 .99 \$386,137.6 3 \$1.00 \$3,807,338 .16 \$8,470.33 \$4,645.76 \$10,500.00
total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1302 participación ciudadana 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 1303 promoción social 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias	\$4,492,830.38 \$72,575.25 \$695,166.81 \$8,430,447.77 \$1.00 \$6,455,987.85 \$8,487.93 \$9,252.09 \$10,500.00 \$13,084.35 \$38,697.60	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 .80 \$8,044,310 .14 \$0.00 \$2,648,649 .69 \$17.60 \$4,606.33 \$0.00 \$1,760,485 .13 \$6,341.93 \$14,322.15 \$1,588.10	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05 \$1,887,401 .99 \$386,137.6 3 \$1.00 \$3,807,338 .16 \$8,470.33 \$4,645.76 \$10,500.00 \$1,760,472 .13 \$6,742.42 \$24,375.45 \$1,541.00
total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1302 participación ciudadana 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 1303 promoción social 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias	\$4,492,830.38 \$72,575.25 \$695,166.81 \$8,430,447.77 \$1.00 \$6,455,987.85 \$8,487.93 \$9,252.09 \$10,500.00 \$13,084.35 \$38,697.60	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 .80 \$8,044,310 .14 \$0.00 \$2,648,649 .69 \$17.60 \$4,606.33 \$0.00 \$1,760,485 .13 \$6,341.93 \$14,322.15	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05 \$1,887,401 .99 \$386,137.6 3 \$1.00 \$3,807,338 .16 \$8,470.33 \$4,645.76 \$10,500.00
total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1302 participación ciudadana 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 1303 promoción social 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios personales 4000 transferencias 1303 promoción social	\$45,221,387.50 \$4,492,830.38 \$72,575.25 \$695,166.81 \$8,430,447.77 \$1.00 \$6,455,987.85 \$8,487.93 \$9,252.09 \$10,500.00 \$13,004.35 \$38,697.60 \$3,129.10	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 80,044,310 .14 \$0.00 \$2,648,649 .69 \$17.60 \$4,606.33 \$0.00 \$1,760,485 .13 \$6,341.93 \$14,322.15 \$1,588.10	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05 \$1,887,401 .99 \$386,137.6 3 \$1.00 \$3,807,338 .16 \$8,470.33 \$4,645.76 \$10,500.00 \$1,760,472 .13 \$6,742.42 \$24,375.45 \$1,541.00
total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1302 participación ciudadana 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 1303 promoción social 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 1303 promoción social	\$4,492,830.38 \$72,575.25 \$695,166.81 \$8,430,447.77 \$1.00 \$6,455,987.85 \$8,487.93 \$9,252.09 \$10,500.00 \$13,084.35 \$38,697.60 \$3,129.10	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 .80 \$8,044,310 .14 \$0.00 \$2,648,649 .69 \$17.60 \$4,606.33 \$0.00 \$1,760,485 .13 \$6,341.93 \$14,322.15 \$1,588.10 \$1,074,396 .44 \$7,326.81 \$12,270.11	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05 \$1,887,401 .99 \$386,137.6 3 \$1.00 \$3,807,338 .16 \$8,470.33 \$4,645.76 \$10,500.00 \$1,760,472 .13 \$6,742.42 \$24,375.45 \$1,541.00 \$988,778.4 1 \$0.00 \$33,830.97
total de dirección 13 desarrollo humano 1301 dirección general de desarrollo humano 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1302 participación ciudadana 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 1303 promoción social 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 1304 atención a la juventud 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros	\$4,492,830.38 \$72,575.25 \$695,166.81 \$8,430,447.77 \$1.00 \$6,455,987.85 \$8,487.93 \$9,252.09 \$10,500.00 \$13,084.35 \$38,697.60 \$3,129.10 \$85,618.03 \$7,326.81	\$19,445,03 1.23 \$7,821,270 .83 \$51,840.20 \$2,582,568 .80 \$8,044,310 .14 \$0.00 \$2,648,649 .69 \$17.60 \$4,606.33 \$0.00 \$1,760,485 .13 \$6,341.93 \$14,322.15 \$1,588.10 \$1,074,396 .44 \$7,326.81	\$25,776,35 6.27 \$3,328,440 .45 \$20,735.05 \$1,887,401 .99 \$386,137.6 3 \$1.00 \$3,807,338 .16 \$8,470.33 \$4,645.76 \$10,500.00 \$1,760,472 .13 \$6,742.42 \$24,375.45 \$1,541.00 \$988,778.4

1305 coordinación general de			
organización social			
2000 materiales y suministros	\$13,397.75	\$0.00	\$13,397.75
3000 servicios generales	\$446.59	\$402.04 \$108,080.0	\$44.55
4000 transferencias 1307 dirección administrativa de desarrollo humano	\$145,410.68	8	\$37,330.60
1000 servicios personales 1309 fomento agropecuario y desarrollo rural	\$4,141,295.16	\$866,811.4 9	\$3,274,483 .67
2000 materiales y suministros	\$10,140.34	\$2,476.85	\$7,663.49
3000 servicios generales	\$171,272.13	\$58,677.63	\$112,594.5 0
-			\$200,540.8
4000 transferencias 1311 unidad deportiva Nazario Ortiz g.	\$290,243.80	\$89,703.00 \$399,572.8	0 \$488,678.2
1000 servicios personales	\$888,251.18	9	9
1315 auditorio mpal.			
1000 servicios personales	\$6.00	\$34,955.00	\$34,949.00
1317 instituto mpal. Del deporte			
1000 servicios personales	\$3,539,489.20	\$2,326,182 .68	\$1,213,306 .52
2000 materiales y suministros	\$11,627.17	\$11,589.72	\$37.45
3000 servicios generales	\$223,343.44	\$141,407.9 0	\$81,935.54
•		\$802,698.8	\$423,162.4
4000 transferencias	\$1,225,861.24	1	3
1322 dirección de salud publica		\$2,596,859	\$1,797,062
1000 servicios personales	\$4,393,922.55	.73 \$126,022.8	.82 \$382,441.5
2000 materiales y suministros	\$508,464.36	6	0
3000 servicios generales	\$81,456.00	\$15,973.46 \$119,441.5	\$65,482.54 \$449,654.6
4000 transferencias	\$569,096.15	1	4
1324 programa pae			
3000 servicios generales	\$11,412.50	\$0.00	\$11,412.50
4000 transferencias	\$0.24	\$0.00	\$0.24
4000 transferencias 1325 dirección de gestión enlace ciud.	\$0.24	\$0.00	\$0.24
1325 dirección de gestión enlace	\$0.24	\$0.00 \$931,685.3	\$0.24 - \$931,674.3
1325 dirección de gestión enlace	\$0.24 \$11.00	\$931,685.3 8	- \$931,674.3 8
1325 dirección de gestión enlace ciud.		\$931,685.3	- \$931,674.3
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales	\$11.00	\$931,685.3 8 \$32,844,87	\$931,674.3 8 \$4,216,282
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección	\$11.00	\$931,685.3 8 \$32,844,87	\$931,674.3 8 \$4,216,282
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería	\$11.00 \$37,061,158.16	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería 1000 servicios personales	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07 \$2,760,238 .52
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76 \$96,545.98	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28 \$74,390.31 \$10,944,09	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería 1000 servicios personales	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28 \$74,390.31	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07 \$2,760,238 .52 \$22,155.67
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76 \$96,545.98 \$18,119,641.08	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28 \$74,390.31 \$10,944,09 7.63 \$70,140,90	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07 \$2,760,238 .52 \$22,155.67 \$7,175,543 .45 .88,326,498
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76 \$96,545.98 \$18,119,641.08 \$61,814,409.99	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28 \$74,390.31 \$10,944,09 7.63 \$70,140,90 8.16	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07 \$2,760,238 .52 \$22,155.67 \$7,175,543 .45 .88,326,498
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76 \$96,545.98 \$18,119,641.08	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28 \$74,390.31 \$10,944,09 7.63 \$70,140,90	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07 \$2,760,238 .52 \$22,155.67 \$7,175,543 .45 .88,326,498
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1402 control presupuestal	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76 \$96,545.98 \$18,119,641.08 \$61,814,409.99 \$112,560.40	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28 \$74,390.31 \$10,944,09 7.63 \$70,140,90 8.16 \$73,259.27 \$514,052.8	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07 \$2,760,238 .52 \$22,155.67 \$7,175,543 .45 .45 .88,326,498 .17 \$39,301.13
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1402 control presupuestal 1000 servicios personales	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76 \$96,545.98 \$18,119,641.08 \$61,814,409.99 \$112,560.40 \$1,082,551.76	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28 \$74,390.31 \$10,944,09 7.63 \$70,140,90 8.16 \$73,259.27 \$514,052.8	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07 \$2,760,238 .52 \$22,155.67 \$7,175,543 .45 \$8,326,498 .17 \$39,301.13 \$568,498.9 2
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1402 control presupuestal 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76 \$96,545.98 \$18,119,641.08 \$61,814,409.99 \$112,560.40 \$1,082,551.76 \$38,058.60	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28 \$74,390.31 \$10,944,09 7.63 \$70,140,90 8.16 \$73,259.27 \$514,052.8	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07 \$2,760,238 .52 \$22,155.67 \$7,175,543 .45 \$8,326,498 .17 \$39,301.13 \$568,498.9 2 \$26,916.51
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1402 control presupuestal 1000 servicios personales	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76 \$96,545.98 \$18,119,641.08 \$61,814,409.99 \$112,560.40 \$1,082,551.76	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28 \$74,390.31 \$10,944,09 7.63 \$70,140,90 8.16 \$73,259.27 \$514,052.8 4 \$11,142.09	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07 \$2,760,238 .52 \$22,155.67 \$7,175,543 .45 \$8,326,498 .17 \$39,301.13 \$568,498.9 2
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1402 control presupuestal 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 1403 dirección administrativa	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76 \$96,545.98 \$18,119,641.08 \$61,814,409.99 \$112,560.40 \$1,082,551.76 \$38,058.60 \$500.00	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28 \$74,390.31 \$10,944,09 7.63 \$70,140,90 8.16 \$73,259.27 \$514,052.8 4 \$11,142.09 \$0.00 \$647,048.9	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07 \$2,760,238 .52 \$22,155.67 \$7,175,543 .45 \$8,326,498 .17 \$39,301.13 \$568,498.9 2 \$26,916.51 \$500.00 \$360,323.2
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1402 control presupuestal 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios personales 1403 dirección administrativa 1000 servicios personales	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76 \$96,545.98 \$18,119,641.08 \$61,814,409.99 \$112,560.40 \$1,082,551.76 \$38,058.60 \$500.00	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28 \$74,390.31 \$10,944,09 7.63 \$70,140,90 8.16 \$73,259.27 \$514,052.8 4 \$11,142.09 \$0.00 \$647,048.9 7	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07 \$2,760,238 .52 \$22,155.67 \$7,175,543 .45 \$8,326,498 .17 \$39,301.13 \$568,498.9 2 \$26,916.51 \$500.00 \$360,323.2 0
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1402 control presupuestal 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios personales 1403 dirección administrativa 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76 \$96,545.98 \$18,119,641.08 \$61,814,409.99 \$112,560.40 \$1,082,551.76 \$38,058.60 \$500.00 \$1,007,372.17 \$120,679.38	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28 \$74,390.31 \$10,944,09 7.63 \$70,140,90 8.16 \$73,259.27 \$514,052.8 4 \$11,142.09 \$0.00 \$647,048.9 7 \$50,938.33	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07 \$2,760,238 .52 \$22,155.67 \$7,175,543 .45 .45 \$8,326,498 .17 \$39,301.13 \$568,498.9 2 \$26,916.51 \$500.00 \$360,323.2 0
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1402 control presupuestal 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios personales 1403 dirección administrativa 1000 servicios personales	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76 \$96,545.98 \$18,119,641.08 \$61,814,409.99 \$112,560.40 \$1,082,551.76 \$38,058.60 \$500.00 \$1,007,372.17	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28 \$74,390.31 \$10,944,09 7.63 \$70,140,90 8.16 \$73,259.27 \$514,052.8 4 \$11,142.09 \$0.00 \$647,048.9 7	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07 \$2,760,238 .52 \$22,155.67 \$7,175,543 .45 \$8,326,498 .17 \$39,301.13 \$568,498.9 2 \$26,916.51 \$500.00 \$360,323.2 0
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1402 control presupuestal 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 1403 dirección administrativa 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios personales	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76 \$96,545.98 \$18,119,641.08 \$61,814,409.99 \$112,560.40 \$1,082,551.76 \$38,058.60 \$500.00 \$1,007,372.17 \$120,679.38 \$80,931.71	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28 \$74,390.31 \$10,944,09 7.63 \$70,140,90 8.16 \$73,259.27 \$514,052.8 4 \$11,142.09 \$0.00 \$647,048.9 7 \$50,938.33 \$11,112.87 \$0.00	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07 \$2,760,238 .52 \$22,155.67 \$7,175,543 .45 .45 \$39,301.13 \$568,498.9 .2 \$26,916.51 \$500.00 \$360,323.2 0 \$69,741.05 \$69,818.84 \$26,039.74
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1402 control presupuestal 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 1403 dirección administrativa 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 5000 materiales y suministros 3000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 5000 bienes muebles e inmuebles 1405 subdirección de contabilidad	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76 \$96,545.98 \$18,119,641.08 \$61,814,409.99 \$112,560.40 \$1,082,551.76 \$38,058.60 \$500.00 \$1,007,372.17 \$120,679.38 \$80,931.71 \$26,039.74	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28 \$74,390.31 \$10,944,09 7.63 \$70,140,90 8.16 \$73,259.27 \$514,052.8 4 \$11,142.09 \$0.00 \$647,048.9 7 \$50,938.33 \$11,112.87	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07 \$2,760,238 .52 \$22,155.67 \$7,175,543 .45 .45 \$39,301.13 \$568,498.9 .2 \$26,916.51 \$500.00 \$360,323.2 0 \$69,741.05 \$69,818.84
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1402 control presupuestal 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 1403 dirección administrativa 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 5000 bienes muebles e inmuebles	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76 \$96,545.98 \$18,119,641.08 \$61,814,409.99 \$112,560.40 \$1,082,551.76 \$38,058.60 \$500.00 \$1,007,372.17 \$120,679.38 \$80,931.71	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28 \$74,390.31 \$10,944,09 7.63 \$70,140,90 8.16 \$73,259.27 \$514,052.8 4 \$11,142.09 \$0.00 \$647,048.9 7 \$50,938.33 \$11,112.87 \$0.00 \$752,379.7	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07 \$2,760,238 .52 \$22,155.67 \$7,175,543 .45 .45 .88,326,498 .17 \$39,301.13 \$568,498.9 2 \$26,916.51 \$500.00 \$360,323.2 0 \$69,741.05 \$69,818.84 \$26,039.74 \$881,962.2
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1402 control presupuestal 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 1403 dirección administrativa 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 5000 bienes muebles e inmuebles 1405 subdirección de contabilidad 1000 servicios personales	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76 \$96,545.98 \$18,119,641.08 \$61,814,409.99 \$112,560.40 \$1,082,551.76 \$38,058.60 \$500.00 \$1,007,372.17 \$120,679.38 \$80,931.71 \$26,039.74 \$1,634,341.94	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28 \$74,390.31 \$10,944,09 7.63 \$70,140,90 8.16 \$73,259.27 \$514,052.8 4 \$11,142.09 \$0.00 \$647,048.9 7 \$50,938.33 \$11,112.87 \$0.00 \$752,379.7 2	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07 \$2,760,238 .52 \$22,155.67 \$7,175,543 .45 .17 \$39,301.13 \$568,498.9 .2 \$26,916.51 \$500.00 \$360,323.2 0 \$69,741.05 \$69,818.84 \$26,039.74 \$881,962.2 .2
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1402 control presupuestal 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 1403 dirección administrativa 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 5000 bienes muebles e inmuebles 1405 subdirección de contabilidad 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76 \$96,545.98 \$18,119,641.08 \$61,814,409.99 \$112,560.40 \$1,082,551.76 \$38,058.60 \$500.00 \$1,007,372.17 \$120,679.38 \$80,931.71 \$26,039.74 \$1,634,341.94 \$98,416.16	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28 \$74,390.31 \$10,944,09 7.63 \$70,140,90 8.16 \$73,259.27 \$514,052.8 4 \$11,142.09 \$0.00 \$647,048.9 7 \$50,938.33 \$11,112.87 \$0.00 \$752,379.7 2 \$35,429.11 \$4,486.00	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07 \$2,760,238 .52 \$22,155.67 \$7,175,543 .45 \$8,326,498 .17 \$39,301.13 \$568,498.9 2 \$26,916.51 \$500.00 \$360,323.2 0 \$69,741.05 \$69,818.84 \$26,039.74 \$881,962.2 2 \$62,987.05 \$366.85
1325 dirección de gestión enlace ciud. 1000 servicios personales total dirección 14 tesorería 1401 tesorería 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 4000 transferencias 5000 bienes muebles e inmuebles 1402 control presupuestal 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 1403 dirección administrativa 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales 5000 bienes muebles e inmuebles 1403 servicios generales 5000 bienes muebles e inmuebles 1405 subdirección de contabilidad 1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios personales	\$11.00 \$37,061,158.16 \$2,053,636.76 \$96,545.98 \$18,119,641.08 \$61,814,409.99 \$112,560.40 \$1,082,551.76 \$38,058.60 \$500.00 \$1,007,372.17 \$120,679.38 \$80,931.71 \$26,039.74 \$1,634,341.94 \$98,416.16	\$931,685.3 8 \$32,844,87 6.09 \$4,813,875 .28 \$74,390.31 \$10,944,09 7.63 \$70,140,90 8.16 \$73,259.27 \$514,052.8 4 \$11,142.09 \$0.00 \$647,048.9 7 \$50,938.33 \$11,112.87 \$0.00 \$752,379.7 2 \$35,429.11	\$931,674.3 8 \$4,216,282 .07 \$2,760,238 .52 \$22,155.67 \$7,175,543 .45 \$8,326,498 .17 \$39,301.13 \$568,498.9 2 \$26,916.51 \$500.00 \$360,323.2 0 \$69,741.05 \$69,818.84 \$26,039.74 \$881,962.2 2 \$62,987.05

2000 materiales y suministros 1408 copladem	\$26,760.96	\$1,287.50	\$25,473.46
1000 servicios personales	\$420,888.08	\$197,392.2 7	\$223,495.8 1
2000 materiales y suministros	\$21,411.76	\$2,476.75	\$18,935.01
1409 dirección de ingresos			
1000 servicios personales	\$5,871,477.67	\$1,171,375 .70	\$4,700,101 .97
2000 materiales y suministros	\$361,977.41	\$279,132.6 7	\$82,844.74
3000 servicios generales	\$541,576.41	\$508.60	\$541,067.8 1
4000 transferencias	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$20,156.16	\$0.00	\$20,156.16
1410 coord. De cajas			
1000 servicios personales	\$3,798,128.77	\$2,183,368 .01	\$1,614,760 .76
2000 materiales y suministros	\$207,758.30	\$131,016.8 7	\$76,741.43
			\$403,549.1
3000 servicios generales 5000 bienes muebles e inmuebles	\$409,417.15	\$5,867.96	9 \$6.742.00
1411 sub dir. De control inmobiliario	\$5,713.00	\$0.00	\$5,713.00
			\$448,428.4
1000 servicios personales	\$448,428.46	\$0.00	6
3000 servicios generales	\$224.09	\$0.00	\$224.09
1412 impuesto predial	*	•	
1000 servicios personales	\$159,397.96	\$91,043.07	\$68,354.89
2000 materiales y suministros	\$4,594.60	\$3,300.06	\$1,294.54
1413 catastro		\$3,253,266	\$2,722,748
1000 servicios personales	\$5,976,014.83	.44	.39
2000 materiales y suministros	\$68,808.59	\$63,472.46	\$5,336.13
1414 isai		\$107,763.5	\$371,997.8
1000 servicios personales	\$479,761.38	7	1
2000 materiales y suministros	\$22,168.99	\$22,167.99	\$1.00
1417 control de garantías		Φ4 400 000	#000 770 4
1000 servicios personales	\$1,760,417.30	\$1,460,638 .15	\$299,779.1 5
2000 materiales y suministros	\$62,910.07	\$27,949.33	
1418 plazas y mercados			
1000 servicios personales	\$4,284,605.14	\$2,604,200 .05	\$1,680,405 .09
2000 materiales y suministros	\$23,209.26	\$7,515.39	\$15,693.87
3000 servicios generales	\$67,838.00	\$6,960.00	\$60,878.00
•		\$134,000.0	
5000 bienes muebles e inmuebles 1420 serv. Especiales y espectáculos	\$134,000.00	0	\$0.00
·	¢520 000 44	\$408,500.8	\$130,387.5
1000 servicios personales 2000 materiales y suministros	\$538,888.44 \$6.195.69	6	8 \$6.195.69
1423 subdirección de rezagos y	\$6,185.68	\$0.00	\$6,185.68
ejecución		\$2,042,302	\$1,773,546
1000 servicios personales	\$3,815,848.48	.31	.17 \$254,317.6
2000 materiales y suministros	\$337,829.62	\$83,512.01	1
3000 servicios generales	\$20,825.85	\$18,212.36	\$2,613.49
1424 convenios		¢447.444.0	£422.420.4
1000 servicios personales	\$250,550.69	\$117,411.2 9	\$133,139.4 0
2000 materiales y suministros	\$8,329.43	\$0.00	\$8,329.43
1425 dpto rezagos y ejecución			
1000 servicios personales 1427 sanciones, recargos, ejecución y cobranza	\$415,992.72	\$5,030.25	\$410,962.4 7
1000 servicios personales	\$4,895,639.29	\$2,198,110 .60	\$2,697,528 .69
1428 admon. De padrón catastral	Ţ.,500,000.E0	.00	\$0.00
aaaa paaron aaaana		4.25 = -	-
1000 servicios personales 1433 dirección de planeación e inversión publica	\$24,318.70	\$185,500.0 9	\$161,181.3 9
1000 servicios personales	\$8.00	\$947,130.8 7	\$947,122.8 7
	11		

		\$106,080,8	\$16 063 09
total dirección	\$122,144,810.44	22.26	\$16,063,98 8.18
25 regidores			
2501 sala de regidores			
1000 servicios personales	\$12,345,231.50	\$6,669,683 .15	\$5,675,548 .35
2000 materiales y suministros	\$126,403.99	\$104,825.3 3	\$21,578.66
•	\$1,169,357.82	\$5,061.70	\$1,164,296 .12
3000 servicios generales	•	\$1,252,500	\$2,003,945
4000 transferencias	\$3,256,445.00	.00 \$8,032,070	.00 \$8,865,368
total dirección	\$16,897,438.31	.18	.13
26 servicios administrativos			
2601 servicios administrativos			_
1000 servicios personales	\$1,386,397.44	\$2,556,950 .14	\$1,170,552 .70
·		\$4,479,278	\$3,986,225
2000 materiales y suministros	\$8,465,504.51	.67 \$456,836.9	.84 \$2,331,191
3000 servicios generales	\$2,788,028.90	9	.91
4000 transferencias	\$22,886.88	\$0.00	\$22,886.88
5000 bienes muebles e inmuebles	\$4,353.20	\$0.00	\$4,353.20
2602 subdir. recursos humanos			_
1000 servicios personales	\$22,576,656,22	\$27,073,96	\$3,497,313
·	\$23,576,656.23	9.63 \$887,835.8	.40 \$585,250.2
2000 materiales y suministros	\$1,473,086.11	9	2
3000 servicios generales	\$16,050.21	\$4,288.19	\$11,762.02
2603 personal a disposición			\$105,525.2
1000 servicios personales	\$185,495.53	\$79,970.33	0
2606 adquisiciones		# 000 F 00 4	# 005 440 0
1000 servicios personales	\$1,595,670.36	\$900,529.4 4	\$695,140.9 2
2000 materiales y suministros	\$82,219.07	\$75,558.93	\$6,660.14
3000 servicios generales	\$29,603.65	\$0.00	\$29,603.65
5000 bienes muebles e inmuebles	\$1.00	\$0.00	\$1.00
2607 servicios generales			
1000 servicios personales	\$4,994,441.33	\$2,615,831 .78	\$2,378,609 .55
2000 materiales y suministros	\$389,915.92	\$227,536.6 0	\$162,379.3 2
3000 servicios generales	\$22,394,572.04	\$9,681,436 .12	\$12,713,13 5.92
2609 s.u.t.m.s.t	ΨΞΞ,00 .,0. Ξ.0 .		0.02
	¢562,202,22	\$342,146.8	\$221,055.4
1000 servicios personales	\$563,202.32	8 \$1.750.00	4 ¢142.94
2000 materiales y suministros	\$1,902.84	\$1,759.00	\$143.84
3000 servicios generales	\$41,760.00	\$20,880.00 \$255,300.0	\$20,880.00
4000 transferencias	\$282,500.00	\$49,660,10	\$27,200.00 \$18,634,13
total dirección	\$68,294,247.54	8.59	8.95
29 dif			
2901 dif torreón		\$27.246.20	¢20 952 60
4000 transferencias	\$67,200,000.00	\$37,346,30 7.96	\$29,853,69 2.04
total dirección	\$67,200,000.00	\$37,346,30 7.96	\$29,853,69 2.04
31 dirección general de planeación 3101 dirección general de planeación			
1000 servicios personales	\$3,056,329.72	\$1,175,829 .97	\$1,880,499 .75
2000 materiales y suministros	\$28,045.95	\$26,224.15	\$1,821.80
3000 servicios generales	\$54,123.40	\$36,386.19	\$1,821.80
4000 transferencias	\$3,450.00	\$0.00	\$3,450.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$3,450.00 \$2,469.64	\$2,469.64	\$0.00
		\$1,240,909	\$1,903,508
total dirección	\$3,144,418.71	.95	.76
32 dirección municipal de cultura			
3201 dirección mpal. De cultura		\$1,981,873	\$418,753.7
1000 servicios personales	\$2,400,627.13	.36	7
2000 materiales y suministros	\$195,677.23	\$103,600.2 3	\$92,077.00
-			

		\$133,290.9	\$694,513.9
3000 servicios generales	\$827,804.89	0	9
4000 transferencias	\$1,197,235.79	\$311,027.5 7	\$886,208.2 2
5000 bienes muebles e inmuebles	\$16,281.76	\$0.00	\$16,281.76
3202 c. cultural c.r. mijares			
	\$715.062.72	\$443,552.1 9	\$272,411.5 4
1000 servicios personales 3203 c. cultural pablo c. moreno	\$715,963.73	9	4
3203 C. Cultural pablo C. Moreno		\$386,776.5	\$329,177.9
1000 servicios personales	\$715,954.46	2	4
3204 museo histórico de la ciudad		\$365,250.1	\$648,214.3
1000 servicios personales	\$1,013,464.46	2	4
3205 museo de la revolución			
1000 servicios personales	\$54,392.14	\$31,593.84	\$22,798.30
3206 museo del torreoncito			
1000 servicios personales	\$367,774.69	\$0.00	\$367,774.6 9
3207 museo del ferrocarril	ψουτ,ττ4.03	ψ0.00	J
		\$568,682.0	
1000 servicios personales	\$639,349.24	9	\$70,667.15
3208 coord regional de bibliotecas		\$599,689.3	_
1000 servicios personales	\$525,610.90	6	\$74,078.46
3209 biblioteca pablo c. moreno			
1000 servicios personales	\$249,115.93	\$185,069.5 9	\$64,046.34
3210 biblioteca José r. mijares	ΨΣ 10,110.00	· ·	φο 1,0 10.0 1
-		\$266,891.1	\$179,947.2
1000 servicios personales	\$446,838.32	0	2
3211 biblioteca municipal		\$744,677.3	\$518,171.9
1000 servicios personales 3212 biblioteca Manuel acuña	\$1,262,849.35	6	9
navarro			
1000 servicios personales	\$120,867.48	\$93,818.09	\$27,049.39
3213 biblioteca Arturo Orana Gámez			
1000 servicios personales	\$36,227.62	\$20,915.35	\$15,312.27
3214 biblioteca dif discapacitados			
1000 servicios personales	\$97,226.74	\$0.00	\$97,226.74
3215 biblioteca Enriqueta Ochoa		# 400.050.4	
1000 servicios personales 3216 biblioteca Beatriz glz de	\$245,041.03	\$160,952.1 4	\$84,088.89
Montemayor			
1000 servicios personales	\$76,952.59	\$77,618.38	-\$665.79
3217 biblioteca salvador Novo			
1000 servicios personales 3218 biblioteca Jesús flores Martinez	\$81,350.97	\$53,419.67	\$27,931.30
1000 servicios personales	\$78,181.75	\$51,481.04	\$26,700.71
3219 biblioteca centenario			
1000 servicios personales	\$26.4 DBD 6.4	\$239,166.1 8	\$24 022 46
1000 servicios personales 3220 biblioteca Manuel José Othòn	\$264,089.64	ō	\$24,923.46
1000 servicios personales	\$94,325.83	\$45,039.74	\$49,286.09
•	\$94,325.63	\$45,039.74	\$49,286.09
3221 biblioteca solidaridad			-
1000 servicios personales 3222 biblioteca Eugenio Aguirre	\$129,173.01	\$233,224.2 9	\$104,051.2 8
Benavides		\$181,311.9	
1000 servicios personales	\$235,722.40	4	\$54,410.46
3223 biblioteca Fernando h. mireles			
1000 servicios personales	\$98,744.43	\$99,133.24	-\$388.81
3227 museo de la moneda			
		\$236,402.5	\$236,392.5
1000 servicios personales	\$10.00	3	3
3228 museo del algodón			
		\$504,016.3	- \$504,004.3
1000 servicios personales	\$12.00	1	1
total dirección	\$12,186,865.51	\$8,118,473 .13	\$4,068,392 .38
37 dirección general de	Ţ,,		
comunicación social y r	16		

3701 dirección comunicación social y relaciones p	_
\$1,749,3 1000 servicios personales \$1,543,244.15	31 \$206,087.4 .56 1
2000 materiales y suministros \$42,055.48 \$18,470.	
\$5,994,8	60 \$24,352,88
3000 servicios generales \$30,347,745.18	.97 4.21
\$452,892	. ,
1000 servicios personales \$1,141,124.30	6 4
2000 materiales y suministros \$8,466.52 \$4,686.	
3000 servicios generales \$32,919.73 \$16,573.	
5000 bienes muebles e inmuebles \$23,467.09 \$0. \$8,236,8	
total dirección \$33,139,022.45 38 dirección general de informática y sistemas \$3801 dirección de informática y	27 6.18
sistemas \$2,224,7	59 \$1,627,134
	.58 \$139,380.8
2000 materiales y suministros \$173,677.76 \$34,296. \$239,16	94 2
3000 servicios generales \$2,238,499.20	9 .41
\$230,414 5000 bienes muebles e inmuebles \$350,683.18	8 0
\$2,728,6 total dirección \$6,614,753.76	38 \$3,886,115 .15 .61
39 dirección gral de fomento económico y 3901 dirección Gral. fomento económico	
\$3,862,9 1000 servicios personales \$6,048,775.89	57 \$2,185,818 .88 .01
2000 materiales y suministros \$60,921.79 \$24,852.	81 \$36,068.98
3000 servicios generales \$100,747.24 \$57,540.	55 \$43,206.69 \$656,389.1
4000 transferencias \$744,126.66 \$87,737.	
5000 bienes muebles e inmuebles \$1.00 \$0.	00 \$1.00
3905 fomento agropecuario	
2000 materiales y suministros \$1.00 \$0.	00 \$1.00
3000 servicios generales \$44,929.10 \$44,929.	10 \$0.00
4000 transferencias \$0.00 \$0.	00 \$0.00
3906 ventanilla universal \$102.426	3.9
2000 materiales y suministros \$123,588.03 \$4,180,4	6 \$21,159.07 46 \$2,942,643
	80 .91
40 instituto transparencia mpal	
4001 instituto de transparencia mpal	\$474.040.E
4000 transferencias \$193,010.51 \$22,000.	
total dirección \$193,010.51 \$22,000.	\$171,010.5 00 1
41 atención ciudadana	
4101 atención ciudadana	
\$2,056.1	22 044400
\$2,056,1 1000 servicios personales \$2,270,571.76	33 \$214,438.0 75 1
1000 servicios personales \$2,270,571.76 2000 materiales y suministros \$120,997.93 \$41,842.	75 1 08 \$79,155.85
1000 servicios personales \$2,270,571.76	75 1 08 \$79,155.85 3.9 \$172,441.2 4 6
1000 servicios personales \$2,270,571.76 2000 materiales y suministros \$120,997.93 \$41,842. \$208,553 \$208,553	75 1 08 \$79,155.85 3.9 \$172,441.2 4 6 \$138,661.4 56 4
1000 servicios personales \$2,270,571.76 2000 materiales y suministros \$120,997.93 \$41,842 \$208,553 3000 servicios generales \$380,995.20 4000 transferencias \$225,000.00 \$86,338 \$2,392,8	75 1 08 \$79,155.85 3.9 \$172,441.2 4 6 \$138,661.4 56 4

VOTO RAZONADO DE LOS C.C. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona.

Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2010.

"""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. COAH., 2010-2013.- Décimo Cuarta Sesión del día 23 de Agosto del 2010., a las 09:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 23 de Agosto del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edifico Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal., con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Julio del 2010 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Articulo 102 Fracción I, Inciso 6., Articulo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Articulo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Julio del 2010. -CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Julio del 2010, por los miembros presentes de esta comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Articulo 102 Fracción I, Inciso 6., Articulo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Articulo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -DICTAMEN- Una vez votado por la comisión se obtiene un resultado final de mayoría por lo que se aprueba el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Julio del 2010; Por haberse obtenido 3 votos a favor y 2 votos en contra, de la Lic. María Margarita del Rió Gallegos, en su carácter de Décima Regidora y Secretaria de la Comisión, de la Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de Sindica de Vigilancia y Vocal de la Comisión, en virtud de que a pesar de que en el mes se incremento el Ingreso respecto del mes de junio 2010 la recaudación en una cantidad Neta de 14'038.038.00 conforme al siguiente análisis: ------

	2010	JUNIO	JULIO
	INGRESOS TOTALES	\$122,105,590.59	\$117,614,471.30
MENOS	CEPROFIS	\$ 11,333,120.00	\$ 15,979,661.00
MENOS	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 40,126,419.00	\$ 39,857,254.00
		_	_
MENOS	FONDOS FEDERALES	\$ 47,187,348.00	\$ 24,280,814.81
	INGRESOS NETOS	\$ 23,458,703.59	\$ 37,496,741.49

Como resultado del otorgamiento del programa de apoyos fiscales aprobados por esta comisión dicho importe no solventara las necesidades de liquidez debido a que \$11'055,060.48 fueron una dación en pago de un inmueble que deberá realizarse para tener

liquidez, aunado a lo anterior se observa que el gasto en **NOMINA** es superior a la recaudación propia del municipio en cantidad de **\$7 730,308.48** como se puede ver en el siguiente cuadro:-----

	2010		JULIO	ACUMULADO	NGR	ESOS FEDERALES
	INGRESOS TOTALES	\$	117,614,471.30	\$ 844,091,400.78		
MENOS	CEPROFIS	\$	15,979,661.00	\$ 84,863,204.00		
MENOS	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$	39,857,254.00	\$ 302,585,350.00		
MENOS	FONDOS FEDERALES	\$	24,280,814.81	\$ 187,090,503.04		
MENOS	INGRESOS EN ESPECIE	\$	11,055,060.48	\$ 11,055,060.48		
	INGRESOS NETOS	\$	26,441,681.01	\$ 258,497,283.26	\$	489,675,853.04
	NOMINA	\$3	35,724,956.62	\$ 266,227,591.74		

Se observa la cantidad de \$11'055,060.48 por concepto de dación en pago de inmuebles que no reúne los requisitos legales, en virtud a que no esta debidamente fundado y motivado y dicho expediente no se turno a la Comisión de Hacienda ni al Cabildo para su ratificación dado que el pago de las contribuciones se consumo en el mes de Julio 2010 y la escritura se tiro en el mes de febrero del 2010, adicionalmente se observa que se adeudan los accesorios, esto se desprende del acuerdo de cabildo del 28 de octubre del 2009. donde se asienta que el adeudo al 14 de julio del 2009 asciende a \$19,615,361.42..- En el mes se ejerció el presupuesto de EGRESOS sin que se publicara en el Periódico Oficial del Estado conforme al art. 252 del Código Financiero, además se solicito SIN que se proporcionara la documentación comprobatoria que respalda las erogaciones por concepto de servicios personales por importe de \$35,724,956.62. Así como el soporte documental correspondiente al rezago de enero a junio, se señala que a la fecha se incumple con el art.335 del Código Financiero para el estado de Coahuila de Coahuila de Zaragoza que obliga a los municipios a cumplir con los demás ordenamientos legales como a efectuar las retenciones en su carácter de patrón del Impuesto sobre la Renta según el "Artículo 110. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.... Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes: I. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores... de los Municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación; Artículo 113.

Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual", al NO efectuarlas correctamente se considera responsable solidario motivo por el cual la autoridad puede determinar un crédito fiscal a cargo del Municipio. Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ha ejercido el 60 por .0ciento del presupuesto capítulo de servicios personales no siendo suficiente para los cinco meses restantes mas AGUINALDO en mención, hecho que se puede razonar de la siguiente forma Presupuesto disponible \$173'300,795.50 menos Aguinaldo por \$33,263,758.05 resulta 140'037,037.50 entre 5 meses resulta un promedio de 28'007'007.00 mensuales desfase de entre 7 y 11 millones de pesos promedio mensuales. Nuevamente se señala la falta del registro de Contingencia Laboral aproximada de \$60'000,000.00 por concepto Indemnizaciones a 332 Empleados según información dada en la ciudad de Saltillo por el Lic. Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila, "quien expresó que en lo que va del año se han presentado 211 demandas laborales en contra del ayuntamiento de Torreón, son 332 personas las afectadas quienes argumentan que no se les indemnizó como lo establece la Ley Federal del Trabajo" Por lo que corresponde al Capítulo de Servicios Generales se registran erogaciones que no reúnen los requisitos señalados en la Ley de Adquisiciones al no ser licitadas entre ellas el pago al Despacho contable por servicios de Auditoria por importe mensual de \$77,464.80 que no reúne el requisito del art. 149 fracción V del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila; existe un desfase presupuestal en el rubro de Servicio de Alumbrado Público de menos 7´123,158.00 por lo que se recomienda la supervisión de los servicios de CONEXIÓN directa que paga el municipio y que en este mes ascendió a 2'311,066.00 DEL MES DE Abril 2010; y como se ha señalado con anterioridad está próximo a agotarse el presupuesto del convenio de limpieza PASA quedando para el resto del año la cantidad de 5'337,282.86, debido a la falta de supervisión en los servicios prestados poniendo en riesgo la prestación de estos

servicios básicos aunado al hecho en el Capítulo de inversión pública se erogo la cantidad de \$7,422,704.30 que solo fueron cuadrillas de limpieza; ahora bien en lo que corresponde al Capítulo de Transferencias se observa el incremento en el rubro correspondientes a subsidios al **DIF** se vuelve a señalar un desfase en el ejercicio del presupuesto debido a que en el acumulado se ha sobre ejercido en un importe de 6'052,074.00 no cumpliendo con el art. 256 del Código Financiero, mismo hecho que se señala en la erogaciones en el Capítulo de Transferencias correspondientes en la compra de dos automóviles MATIZ 2 con importe de \$177,200.00 a la empresa Surman Saturno, S.A. en apoyo al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación organismo que no reúne los requisitos legales de organizaciones no gubernamentales ONG'S y que además de no haber sido licitada su compra conforme a la Ley de adquisiciones del Estado de Coahuila de Zaragoza por último se observa que al 31 de julio existe un subejercicio de los recursos Federales del SUBSEMUN en la cuenta 5800 Equipo de Seguridad Pública por importe de **\$22 026,319.00** y en la cuenta 5301 Vehículos y equipo terrestre y motocicletas por importe de \$ 9'313,795.79. -PATRIMONIO.- Se observa nuevamente que no se registro la baja del EDIFICIO de la Presidencia Municipal en el rubro de Inmuebles conforme lo marca el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza hecho que se desprende del análisis siguiente: en la balanza de comprobación, cuenta No.1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio no se desincorporado Inmuebles al patrimonio Municipal. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Articulo 102 Fracción I, Inciso 6, Articulo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Articulo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010.- -COMISIÓN DICTAMINADORA-.""".------

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien la Cuenta Pública de la presentó Tesorería correspondiente al mes de julio de 2010, respondiendo a todas las dudas de los ediles.----Una vez que fue analizada y discutida la cuenta pública, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 05 (cinco) votos en contra de los CC. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente A C U E R D O. -----Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 102 Fracción V, numeral 6 y 129 fracción VII, del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza y 339 del Código Financiero para los Municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, SE RESUELVE: ------Primero.- Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y recursos de aplicación de los la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de julio de 2010. -----**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones

Segundo.- Notifiquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento. -----

Tercero.- El Resumen del Informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

Informe de avance de Gestión Financiera Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 1ero al 31 de julio del 2010

	MENSUAL			
ORIGEN:	JULIO	%	ACUMULADO	%
	•	I.		
IMPUESTOS	21,579.5	18.35	191,305.5	22.66
DERECHOS	14,711.7	12.51	112,944.6	13.38
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	101.7	0.09	409.7	0.05
PRODUCTOS	512.7	0.44	5,216.2	0.62

APROVECHAMIENTOS	16,570.9	14.09	44,539.5	5.28
SUB TOTAL DE INGRESOS	53,476.4	45.47	354,415.5	41.99
PARTICIPACIONES	39,857.3	33.89	302,544.1	35.84
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	.0	0.00	41.3	0.00
INGRESOS	93,333.7	79.36	657,000.9	77.84
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,293.9	3.65	25,763.4	3.05
FONDO DE FORTALECIMIENTO	19,986.9	16.99	119,921.4	14.21
HÁBITAT	0.0	0.00	0.0	0.00
FONHAPO	0.0	0.00	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.0	0.00	0.0	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	0.0	0.00	0.0	0.00
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2009	0.0	0.00	18,499.1	2.19
SUBSEMUN 2010	0.0	0.00	22,906.5	2.73
PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL	0.0	0.00	0.0	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS POR FONDOS	24,280,8	20.64	187,090.5	22.16
TOTAL DE INGRESOS	117,614.5	100.00	844,091.4	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL	11,783.8		107,317.4	
PERIODO	114,088.0		17,564.7	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	243,486.3		968,973.5	
	MENSUAL			
APLICACIÓN :	JULIO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	35,725.0	36.93	266,229.6	42.95
		T		ī
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,282.2	4.43	18,108.6	2.92

TRANSFERENCIAS	25,124.9	25.98	150,351.9	24.26
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	299.0	0.31	1,053.7	0.17
INVERSIÓN PUBLICA	6,798.4	7.03	19,014.9	3.07
TOTAL DE EGRESOS	96,725.4	100.00	619,840.3	100.00
OTRAS APLICACIONES	11,960.6		214,332.9	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	134,800.3		134,800.3	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	243,486.3		968,973.5	

VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. -----

La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, razonó su voto en los mismos términos que previamente manifestó en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que en el desarrollo del presente punto fue transcrito en su totalidad.

Noveno punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010.

"""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE
TORREÓN, COAH; 2010-2013.- <u>Décimo Cuarta sesión del día 23</u>

de Agosto del 2010, a las 09:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 23 de Agosto del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen aprobación de la Segunda Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 y dentro del Quinto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Articulo 102 Fracción V Inciso 1 y Articulo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Articulo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón , Coahuila , se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: -ANTECEDENTE-. Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Segunda Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. Según Anexo I. -CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión la solicitud para la Segunda Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010, según anexo I para aplicarse en el presente mes de agosto del 2010; el presidente de la Comisión, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, somete a votación obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -DICTAMEN- Una vez votado por los integrantes de la Comisión se aprueba bajo las siguientes especificaciones la Segunda modificación de los presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010 para aplicarse en el presente mes de Agosto 2010 y se obtiene un resultado en los siguientes términos: En cuanto a: La Motivación para la Modificación del Presupuesto de Ingresos 2010 y con fundamento en el Artículo 253 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se aprueba por unanimidad las siguientes modificaciones al presupuesto de Ingresos: En el capítulo de impuestos se aprueba un incremento de \$20 millones 858 mil pesos, para resultar un presupuesto total de \$ 238 millones 305 mil 097 pesos en este capítulo: En el capítulo de

derechos, se incrementa un \$18,930,000.00 pesos para resultar un presupuesto total de \$160,944,000.00 pesos en este capítulo: En el capítulo de participaciones, un incremento de \$83,544 mil pesos para resultar un presupuesto total de 494 millones 544 mil pesos en este capítulo, señalándose que dichos recursos tendrán que tomarse de aportaciones federales. En cuanto a la Motivación para la Modificación del Presupuesto de Egresos 2010 y con fundamento en los artículos 253 y 270 del Código financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se aprueba por unanimidad lo siguiente. En cuanto al Capítulo de Servicios Personales: se aprueba la disminución por reclasificación en el Fondo de Rescate de Espacios públicos por \$ 251,055 pesos de acuerdo a la distribución del gasto en este programa remitido por la Dirección General de Desarrollo Social Municipal, el día 03 de Agosto del 2010, quedando un importe de \$ 228, 352,000.00 pesos; Modificando el capitulo con esta disminución \$ 439, 363,352.00 pesos. En el capítulo de materiales y suministros: se aprueba un incremento de \$ 1,805,000.00 en las partidas (2101) correspondientes a materiales y útiles de oficina y (2106) materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos a la mayoría de las dependencias; resultando con ello un importe en este capitulo de \$ 59,124,246.00 pesos: En el capitulo de Servicios Generales: se aprueba un incremento de \$ 80,683,000.00 a las partidas de los conceptos de servicios de arrendamiento por \$ 5,100,000.00., para la partida de servicios de limpieza (PASA). \$51,000,000.00., Para la partida de Servicios Básicos \$8,000,000.00 para la Empresa INTELLI-SWITCH. A lo que se propone y se aprueba una disminución en el Fondo de rescate de Espacios Públicos por la cantidad de \$250,586.00 de acuerdo a la distribución del gasto en este programa remitido por la Dirección General de Desarrollo Social Municipal, el día 03 de Agosto del 2010. En cuanto a la disminución en el fondo de Fortalecimiento de \$8, 630,000.00 del capítulo 6000 de Inversión Pública se obtiene una votación de Mayoría por estar en contra la Lic. Margarita del Rio, Secretaria y la Sindica de Minoría y vocal de la comisión, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. En el capítulo de transferencia: se propone un incremento de \$ 26, 744,000.00 pesos los cuales se aplicaran para pagar desfases del

presupuesto; Proponiéndose únicamente la transferencia de \$10, 000,000.00 para los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución. Por lo que no aprueba la Lic. Margarita del Rio, Secretaria y la Sindica de Minoría y vocal de la comisión, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quedando autorizado por mayoría. En cuanto al capítulo de Bienes e Inmuebles se propone un incremento de \$ 14, 100,000.00 pesos los cuales se presupuestan en el concepto de terrenos y edificio para la adquisición de un edificio destinado a la reubicación de los locatarios de lo que fue el mercado villa, así como para maquinaria, equipo y mobiliario y equipo de administración obteniéndose una votación de Mayoría por estar en contra la Lic. Margarita del Rio, Secretaria y la Sindica de minoría y vocal de la comisión, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; ya que no le corresponde a esta administración por que a la fecha no hay transparencia de los acuerdos que se establecieron en el momento de la demolición del edificio y la reubicación de dichos locatarios. En cuanto al capítulo de Inversión Pública que se propone una disminución por la reclasificación en el fondo de fortalecimiento de \$ 8, 630,000.00 pesos para aplicarse en el capítulo 3000 en el concepto de servicios básicos, así como también la reclasificación en el fondo de rescate de espacios públicos por un incremento de \$ 361,082.00 pesos de acuerdo a la votación se obtiene una votación de Mayoría por estar en contra la Lic. Margarita del Rio, Secretaria y la Sindica de Minoría y vocal de la comisión, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; por no justificarse dichos conceptos ya que se ha observado que en estas partidas solicitadas existen desfases presupuestales por no atenderse a una planeación y organización las Direcciones Municipales correspondientes. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V Inciso 1 y Articulo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila., Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, ATENTAMENTE. TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010. -COMISIÓN DICTAMINADORA-.""""------

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien presentó la propuesta de modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos, respondiendo a todas las dudas de los ediles.-----Una vez que fue analizada y discutida la cuenta pública, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 05 (cinco) votos en contra de los CC. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente A C U E R D O. -----Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se RESUELVE: --

PRIMERO.- Se aprueba la Segunda Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 a partir del mes de agosto de 2010 en la forma y términos señalados en el dictamen previamente acordado así como en el anexo correspondiente. -----

SEGUNDO.- Envíese a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Segunda Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 a partir del mes de agosto de 2010, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. ------

VOTO RAZONADO DE LOS C.C. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona.

Décimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la ampliación del período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal.-----

En el desahogo del Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.-Decimo Cuarta Sesión Ordinaria del día 23 de Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.-En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 de Agosto del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen respecto de la solicitud de ampliación del período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010, solicitando se amplíe el periodo de vigencia del 25 de Agosto al 30 de Septiembre del presente. Dentro del Decimo Segundo Punto del Orden del día, y en apego a lo establecido por

las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos.-ANTECEDENTE.-Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, del 25 de Agosto al 30 de Septiembre del presente, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010.-CONSIDERANDO.-Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión, la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, del 25 de Agosto al 30 de Septiembre del presente, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010, toda vez que se obtuvo una gran respuesta favorable por parte de la ciudadanía del Municipio de Torreón, para cumplir con el pago de sus impuestos correspondientes, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera.-DICTAMEN.-Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de

2010, autorizando se amplíe el periodo de vigencia del 25 de Agosto al 30 de Septiembre del presente, asimismo, se autoriza al Tesorero Municipal para que pueda enviar un reporte al Buró de Crédito de cualquier contribuyente que tenga un adeudo con el R. Ayuntamiento, superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.). Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.""""------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción V numeral 1 y 388 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**.------

Segundo.- Notifíquese a Tesorería Municipal, Contraloría y ordénese su difusión en los Diarios de mayor circulación en el Municipio de conformidad con el artículo 43 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente.-----

Décimo Primer punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al primer semestre del año 2010.

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al primer semestre del año 2010.-----

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCRÉDITO ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2010

ORIGEN:	ENERO	FEBRER O	MARZ O	ABRIL	MAYO	JUNIO	PRIME R SEMES TRE	ACUMU LADO ANUAL
					•			
INTERESES COBRADOS	181,794.38	149,830. 00	151,45 7.50	108,45 3.12	77,761. 88	56,359. 37	725,656 .25	725,656 .25
INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN DE	181,794.37	149,830.	151,45	108,45	77,761.	56,359.	725,656	725,656

CRÉDITOS		00	7.50	3.13	87	38	.25	.25
INTERESES PAGADOS POR HSBC	5,611.68	6,658.08	9,699.3 6	11,015. 81	13,221. 78	13,899. 38	60,106. 09	60,106
OTROS INGRESOS		0.30	-			2,500.0 0	2,500.3 0	2,500.
TOTAL DE INGRESOS	369,200.43	306,318. 38	312,61 4.36	227,92 2.06	168,74 5.53	129,11 8.13	1,513,9 18.89	1,513, 18.8
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,150,917.48	709,480. 37	760,30 8.86	791,17 5.79	431,22 4.78	359,60 3.35	4,202,7 10.63	4,202, 10.6
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	765,075.56	2,252,80 9.64	2,679,9 43.25	3,429,9 45.02	4,034,0 10.87	4,409,2 56.86	765,075 .56	765,07 .5
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA								
EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	2,285,193.47	3,268,60 8.39	3,752,8 66.47	4,449,0 42.87	4,633,9 81.18	4,897,9 78.34	6,481,7 05.08	
EN EFECTIVO Y	2,285,193.47							O5.0
EN EFECTIVO Y	2,285,193.47						05.08	ACUMU LADO
EN EFECTIVO Y	2,285,193.47						ACUMU LADO PRIME	ACUMU LADO
EN EFECTIVO Y VALORES		8.39	66.47 MARZ	42.87	81.18	78.34	ACUMU LADO PRIME R SEMES	ACUMU LADO
APLICACIÓN SERVICIOS		8.39 FEBRER 0	MARZ O	42.87 ABRIL 369,86	81.18 MAYO	JUNIO 355,62	ACUMU LADO PRIME R SEMES TRE	ACUMU LADO
APLICACIÓN SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y	ENERO -	8.39 FEBRER 0 531,460. 71 14,768.6	MARZ O 251,70 7.65 49,763.	42.87 ABRIL 369,86 6.22 23,715.	MAYO 196,16 7.64 13,576.	JUNIO 355,62 0.72 25,483.	ACUMU LADO PRIME R SEMES TRE 1,704,8 22.94	ACUMU LADO ANUA 1,704, 22.9
APLICACIÓN SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS	ENERO - 13,369.79	8.39 FEBRER 0 531,460. 71 14,768.6 8 11,315.6	MARZ O 251,70 7.65 49,763. 16 11,315.	42.87 ABRIL 369,86 6.22 23,715. 15 11,315.	MAYO 196,16 7.64 13,576. 05 3,315.6	JUNIO 355,62 0.72 25,483. 58 3,315.6	05.08 ACUMU LADO PRIME R SEMES TRE 1,704,8 22.94 140,676 .41 43,893.	1,704, 22.9
APLICACIÓN SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES COMISIONES Y SERVICIOS ADQUISICIÓN DE BIENES	ENERO - 13,369.79	8.39 FEBRER 0 531,460. 71 14,768.6 8 11,315.6	MARZ O 251,70 7.65 49,763. 16 11,315.	42.87 ABRIL 369,86 6.22 23,715. 15 11,315.	MAYO 196,16 7.64 13,576. 05 3,315.6	JUNIO 355,62 0.72 25,483. 58 3,315.6	05.08 ACUMU LADO PRIME R SEMES TRE 1,704,8 22.94 140,676 .41 43,893.	1,704, 22.9
APLICACIÓN SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES COMISIONES Y SERVICIOS ADQUISICIÓN DE	ENERO 13,369.79 3,315.60	8.39 FEBRER 0 531,460. 71 14,768.6 8 11,315.6	MARZ O 251,70 7.65 49,763. 16 11,315.	42.87 ABRIL 369,86 6.22 23,715. 15 11,315.	MAYO 196,16 7.64 13,576. 05 3,315.6	JUNIO 355,62 0.72 25,483. 58 3,315.6	05.08 ACUMU LADO PRIME R SEMES TRE 1,704,8 22.94 140,676 .41 43,893. 60	1,704, 22.9 140,67 .4 43,893 6

OTRAS APLICACIONES	11,779.45	31,120.1 5	10,135. 04	10,135. 03	11,665. 03	10,135. 03	84,969. 73	84,969. 73
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,252,809.64	2,679,94 3.25	3,429,9 45.02	4,034,0 10.87	4,409,2 56.86	4,503,4 23.41	4,503,4 23.41	4,503,4 23.41
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS								
Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	2,285,193.47	3,268,60 8.39	3,752,8 66.47	4,449,0 42.87	4,633,9 81.18	4,897,9 78.34	6,481,7 05.08	6,481,7 05.08

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Integral para el desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer semestre del año 2010.------

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera

semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del
Estado
El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

ORIGEN	ENERO	FEBRE RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMUL ADO ENERO- JUNIO
INGRESOS ORDINARIOS TESORERÍA MUNICIPAL	5,666,6 66.66	5,666,6 66.66	5,666,6 66.66	11,333,3 33.32	0.00	5,666,66 6.66	33,999,99 9.96
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERÍA MUNICIPAL	400,000	0.00	0.00	0.00	0.00	289,768. 00	689,768.0 0
TRANSFERENCIAS ONG'S	0.00	0.00	0.00	2,500,00 0.00	0.00	0.00	2,500,000. 00
INGRESOS PROPIOS	381,333 .04	584,572 .84	669,401 .76	623,538. 52	651,575. 07	787,140. 37	3,697,561. 60
DONATIVOS EMPRESAS	0.00	2,050.0 0	54,050. 00	2,050.00	2,050.00	1,850.00	62,050.00
DONATIVOS PARTICULARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	6,447,9 99.70	6,253,2 89.50	6,390,1 18.42	14,458,9 21.84	653,625. 07	6,745,42 5.03	40,949,37 9.56
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	296,532 .07	7,247.9 9	22,775. 00	420,104. 15	358,657. 71	262,787. 72	1,368,104. 64
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	232,495	2,485,2 82.15	2,902,5 63.11	695,112. 64	7,388,42 5.97	363,371. 89	232,495.4
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES	6,977,0 27.18	8,745,8 19.64	9,315,4 56.53	15,574,1 38.63	8,400,70 8.75	7,371,58 4.64	42,549,97 9.61

APLICACIÓN	ENERO	FEBRE RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMUL ADO ENERO-
------------	-------	-------------	-------	-------	------	-------	-------------------------

							ABRIL
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	3,009,2 52.28	2,973,3 24.78	3,226,2 56.69	3,540,03 4.61	3,330,27 4.76	2,998,55 2.22	19,077,69 5.34
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	41,501. 32	119,476 .97	286,629 .06	176,345. 71	341,006. 42	158,703. 05	1,123,662. 53
SERVICIOS GENERALES	1,069,1 31.37	373,803 .88	1,218,4 81.96	1,020,05 0.41	1,551,70 9.88	690,586. 26	5,923,763. 76
AYUDA ASISTENCIA	242,119 .69	1,202,0 96.13	2,199,8 84.22	2,303,17 7.80	1,376,12 8.16	1,197,66 7.26	8,521,073. 26
GASTOS FINANCIEROS	1,324.0 0	621.76	1,694.7 6	1,167.86	2,112.28	1,971.02	8,891.68
SUB TOTAL	4,363,3 28.66	4,669,3 23.52	6,932,9 46.69	7,040,77 6.39	6,601,23 1.50	5,047,47 9.81	34,655,08 6.57
	128,416	1,173,9	1,687,3	1,144,93	1,436,10	673,844.	6,244,632.
OTRAS EROGACIONES	.37	33.01	97.20	6.27	5.36	76	97
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,485,2 82.15	2,902,5 63.11	695,112 .64	7,388,42 5.97	363,371. 89	1,650,26 0.07	1,650,260. 07
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES	6,977,0 27.18	8,745,8 19.64	9,315,4 56.53	15,574,1 38.63	8,400,70 8.75	7,371,58 4.64	42,549,97 9.61

Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al primer semestre del año

En el desahogo del Décimo Tercer Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al primer semestre del año 2010, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.-----Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON <u>GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS</u> Balance General al 30 de Junio de 2010

* * ACTIVO * *

	INVERSION ₹E	VALUACIOIEI	PRECIACIO	NETO
ACTIVO CIRCULANTE				
CAJA CHICA				85
EFECTIVO EN BANCOS				15,277
INVERSIONES EN EFECTIVO				1,842
FIDEICOMISOS INV TITULOS Y VALORES				2,362 10
DEUDORES DIVERSOS				7.145
ALMACEN				15.764
ANTICIPO A PROVEEDORES				15,764
MERCANCIAS EN TRANSITO				5.863
IVA ACREDITABLE POR PAGAR				15.304
IVA A FAVOR EN TRAMITE DE DEVOL				3,515
CREDITO AL SALARIO				1,868
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE				69.051
				,
ACTIVO FIJO				
TERRENOS	53,965	32,751		86,716
HERRAMIENTAS	7,617		6,553	1,063
EDIFICIOS	22,898	51,856	11,834	62,920
EQ. BOMBEO Y REDES AGUA POTABLE	401,327	163,048	53,102	511,272
EQUIPO DE OFICINA	6,543		3,363	3,180
EQUIPO DE COMUNICACION	2,601		2,397	205
EQUIPO DE TRANSPORTE	21,915	2,149	16,458	7,606
EQUIPO DE COMPUTO	12,524		9,058	3,466
REDES DE ALCANTARILLADO	368,498	153,877	71,302	451,074
MEJORAS EN BIENES ARREND.	42		27	14
MEDIDORES DOMICILIARIOS	34,854		6,467	28,387
MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA	2,548		747	1,801
PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	291,599		41,498	250,101
O. EN PROCESO AGUA POTABLE	36,444			36,444
O. EN PROCESO ALCANTARILLADO	1,769			1,769
ACTIVO FIJO	1,265,143	403,681	222,806	1,446,018
CARGOS DIFERIDOS	•			401
SUMA TOTAL DEL ACTIVO			_	1,515,470

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Balance General al 30 de Junio de 2010 ** P A S I V O **

PASIVO CIRCULANTE	
PROVEEDORES ACREEDORES DIVERSOS RETENCIONES DE EMPL. Y OPS RETENCIONES DE IMPTOS Y DERECHOS PROVISIONES POR PAGAR GRATIFICACION ANUAL CRED. BANCARIOS CORTO PLAZO ECOAGUA CORTO PLAZO	81,503 20,806 2,216 2,980 11,159 8,699 3,576 3,533
SUMA DEL CIRCULANTE	134,471
PASIVO FIJO	
CREDITO BANCARIO LARGO PLAZO ECOAGUA PLANTA TRATADORA	28,009 134,123
SUMA DEL FIJO	162,132
PASIVO CONTINGENTE	
PENSIONES E INDEMNIZACIONES	16,062
SUMA DEL PASIVO CONTINGENTE	16,062
SUMA TOTAL DEL PASIVO	312,665
PATRIMONIO	
PATRIMONIO SUPERAVIT POR REVALUACION GENERACION INTERNA DE CAJA	803,279 403,682 -4,155
SUMA PATRIMONIO	1,202,805

SUMA PASIVO Y PATRIMONIO

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se asentara en el acta un extracto del dictamen del contador externo, C.P. Javier Lechuga Jiménez Labora, el cual establece lo siguiente:

1,515,470

"En mi opinión, el sistema de control interno del SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, tomando en conjunto, con las excepciones que se mencionan en los párrafos siguientes, fue suficiente para satisfacer los objetivos de que existe seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y registrados oportuna y adecuadamente, para permitir la preparación de la cuenta pública, de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior del Estado.- Es necesario mejorar el control administrativo de la documentación que justifica el consumo de combustibles que utilizan los vehículos del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, debido a la deficiencia en la elaboración de las bitácoras correspondientes.- Sugerimos revisar el procedimiento que se aplica para la toma de decisiones en cuanto a que adquisiciones se deban licitar para dar cumplimiento

Asimismo la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se le proporcionara copia del dictamen del Comisario del Consejo de SIMAS. ------

Siendo las 20:35 (veinte horas con treinta y cinco minutos), se reanudó la **Décima Sexta Sesión Ordinaria**: con la presencia de: Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Por lo anterior, existe Quórum Legal para continuar con la Sesión. --------

En el desahogo del Décimo Cuarto Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010.------

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen del informe de avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

DIRECCIÓN DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

ANEXO NUMERO 1

PARA EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1º DE ENERO AL 30 JUNIO DE 2010.

OTRAS FUENTES DE							ACUMUL ADO	ACUMUL ADO
FINANCIAMIE NTO:	ENERO	FEBRER O	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ENE-JUN- 10	SEMEST RAL
INVERSIONE S EN CRÉDITO	\$ 878,822. 35	\$ -	\$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 878,822.3 5	\$ 878,822.3 5
DEUDORES DIVERSOS	\$ 24,478.7 4	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 24,478.74	\$ 24,478.74
DEPRECIACI ONES DE MOB. Y EQ.	\$ 1,487.61	\$ 1,487.61	\$ 1,487.61	\$ 1,507.61	\$ 1,507.61	\$ 1,507.61	\$ 8,985.66	\$ 8,985.66
DEPRECIACI ÓN DE EQ.	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

COMPUTO	710.18	850.77	850.77	1,155.68	1,155.68	1,126.08	5,849.16	5,849.16
DEPREC. ACUM. EDIFICIO	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 21,511.02	\$ 21,511.02
SEGUROS PAGADOS PO ANTICIPADO	\$ 883.46	\$ 883.46	\$ 883.46	\$ 883.49	\$	\$ 891.15	\$ 4,425.02	\$ 4,425.02
ACREEDORE S DIVERSOS	\$ 692,554. 31	\$ -	\$	\$ 121,252. 41	\$ 41,628.3 2	\$ -	\$ 855,435.0 4	\$ 855,435.0 4
INTERÉS POR DEVENGAR		\$ 1,108,92 4.60	\$ 2,146,14 0.96	\$ 1,505,46 8.56	\$ 1,598,26 9.20	\$ 601,399. 10	\$ 6,960,202. 42	\$ 6,960,202. 42
CUENTAS POR COBRAR		\$	\$ 194,276. 65	\$ 413,107. 81	\$ -	\$ -	\$ 607,384.4 6	\$ 607,384.4
APORT. TRABAJADOR ES						\$ 125,061. 69	\$ 125,061.6 9	\$ 125,061.6 9
TOTAL OTRAS FUENTES DE FINANC.	\$ 1,602,52 1.82	\$ 1,115,73 1.61	\$ 2,347,22 4.62	\$ 2,046,96 0.73	\$ 1,646,14 5.98	\$ 733,570. 80	\$ 9,492,155. 56	\$ 9,492,155. 56
OTRAS APLICACION ES:							ACUMUL ADO	ACUMUL ADO
							_	_
	ENERO	FEBRER O	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ENE-JUN- 10	SEMEST RAL
CUENTAS POR COBRAR	\$ 2,573,98 1.23		MARZO \$	ABRIL \$	MAYO \$ 1,924,19 7.78	\$ 3,700,43 1.73		
	\$ 2,573,98	\$ 2,420,02			\$ 1,924,19	\$ 3,700,43	10 \$ 10,618,63	RAL \$ 10,618,63
POR COBRAR INVERSIONE S	\$ 2,573,98 1.23 \$ 144,624.	\$ 2,420,02 6.25 \$ 89,433.1	\$ - \$ 75,267.2	\$ - \$ 51,631.7	\$ 1,924,19 7.78 \$ 51,866.5	\$ 3,700,43 1.73 \$ 51,975.1	\$ 10,618,63 6.99 \$ 464,798.3	\$ 10,618,63 6.99 \$ 464,798.3
POR COBRAR INVERSIONE S FINANCIERAS EQUIPO DE	\$ 2,573,98 1.23 \$ 144,624. 37	\$ 2,420,02 6.25 \$ 89,433.1 9	\$ - \$ 75,267.2 9 \$ 12,196.2	\$ - \$ 51,631.7	\$ 1,924,19 7.78 \$ 51,866.5	\$ 3,700,43 1.73 \$ 51,975.1 9	\$ 10,618,63 6.99 \$ 464,798.3 0	\$ 10,618,63 6.99 \$ 464,798.3 0
POR COBRAR INVERSIONE S FINANCIERAS EQUIPO DE COMPUTO APORTACIÓN DE TRABAJADOR	\$ 2,573,98 1.23 \$ 144,624. 37 \$ 5,623.68	\$ 2,420,02 6.25 \$ 89,433.1 9 \$ - \$ 333,759.	\$ \$ 75,267.2 9 \$ 12,196.2 4 \$ 242,676.	\$ - \$ 51,631.7 5 - \$ - \$ 752,865.	\$ 1,924,19 7.78 \$ 51,866.5 1 \$ - \$ 2,175,48	\$ 3,700,43 1.73 \$ 51,975.1 9	\$ 10,618,63 6.99 \$ 464,798.3 0 \$ 17,819.92 \$ 3,914,193.	\$ 10,618,63 6.99 \$ 464,798.3 0 \$ 17,819.92 \$ 3,914,193.
POR COBRAR INVERSIONE S FINANCIERAS EQUIPO DE COMPUTO APORTACIÓN DE TRABAJADOR ES INTERÉS POR	\$ 2,573,98 1.23 \$ 144,624. 37 \$ 5,623.68 \$ 409,408. 83 \$ 195,203.	\$ 2,420,02 6.25 \$ 89,433.1 9 \$ - \$ 333,759.75	\$ - \$ 75,267.2 9 \$ 12,196.2 4 \$ 242,676. 71	\$ - \$ 51,631.7 5 \$ - \$ 752,865.	\$ 1,924,19 7.78 \$ 51,866.5 1 \$ - \$ 2,175,48 2.67	\$ 3,700,43 1.73 \$ 51,975.1 9 \$ -	\$ 10,618,63 6.99 \$ 464,798.3 0 \$ 17,819.92 \$ 3,914,193. 28 \$ 195,203.0	\$ 10,618,63 6.99 \$ 464,798.3 0 \$ 17,819.92 \$ 3,914,193. 28 \$ 195,203.0
POR COBRAR INVERSIONE S FINANCIERAS EQUIPO DE COMPUTO APORTACIÓN DE TRABAJADOR ES INTERÉS POR DEVENGAR INVERS. EN	\$ 2,573,98 1.23 \$ 144,624. 37 \$ 5,623.68 \$ 409,408. 83 \$ 195,203.	\$ 2,420,02 6.25 \$ 89,433.1 9 \$ - \$ 333,759. 75	\$ - \$ 75,267.2 9 \$ 12,196.2 4 \$ 242,676. 71 \$ - \$ 6,386,66	\$ - \$ 51,631.7 5 \$ - \$ 752,865. 32 \$ - \$ 3,591,67	\$ 1,924,19 7.78 \$ 51,866.5 1 \$ - \$ 2,175,48 2.67 \$ - \$ 2,491,74	\$ 3,700,43 1.73 \$ 51,975.1 9 \$ - \$ - \$ 640,150.	\$ 10,618,63 6.99 \$ 464,798.3 0 \$ 17,819.92 \$ 3,914,193. 28 \$ 195,203.0 4	\$ 10,618,63 6.99 \$ 464,798.3 0 \$ 17,819.92 \$ 3,914,193. 28 \$ 195,203.0 4
POR COBRAR INVERSIONE S FINANCIERAS EQUIPO DE COMPUTO APORTACIÓN DE TRABAJADOR ES INTERÉS POR DEVENGAR INVERS. EN CRÉDITO ACREEDORE	\$ 2,573,98 1.23 \$ 144,624. 37 \$ 5,623.68 \$ 409,408. 83 \$ 195,203.	\$ 2,420,02 6.25 \$ 89,433.1 9 \$ - \$ 333,759.75 \$ - \$ 3,783,81 0.29 \$ 354,784.	\$ \$ 75,267.2 9 \$ 12,196.2 4 \$ 242,676. 71 \$ \$ 6,386,66 3.43 \$ 391,233.	\$ - \$ 51,631.7 5 \$ - \$ 752,865. 32 \$ - \$ 3,591,67 7.83	\$ 1,924,19 7.78 \$ 51,866.5 1 \$ - \$ 2,175,48 2.67 \$ - \$ 2,491,74 5.35	\$ 3,700,43 1.73 \$ 51,975.1 9 \$ - \$ - \$ 43 \$ 126,781.	\$ 10,618,63 6.99 \$ 464,798.3 0 \$ 17,819.92 \$ 3,914,193. 28 \$ 195,203.0 4 \$ 16,894,04 7.33 \$ 872,799.7	\$ 10,618,63

DEUDORES DIVERSOS						\$ 102,785. 21	\$ 102,785.2 1	\$ 102,785.2 1
TOTAL OTRAS APLICACION ES	\$ 3,328,84 1.15	\$ 6,981,81 3.81	\$ 7,110,43 7.58	\$ 4,396,17 4.90	\$ 6,653,09 4.90	\$ 4,622,12 4.12	\$ 33,092,48 6.46	\$ 33,092,48 6.46

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -

Único.- Por parte del Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique, a efecto de presentar los ante – proyectos de la Ley de Ingresos Y Presupuesto de Egresos 2011. -----En el desahogo del asunto general, aprobado por el Honorable Cabildo, se hizo entrega en éste acto, al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a cada uno de los Ediles, del Anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, y los Montos Máximos y Mínimos, con lo cual se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 129 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior para su posterior análisis, discusión y en su caso aprobación en la citada Comisión y posteriormente en el Cabildo. -----Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. ------Con lo anterior se dio por terminada la Décima Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:50 (veinte horas con cincuenta minutos), del día 31 (treinta y uno) de agosto de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila,------

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro Presidente Municipal Lic. Miguel Felipe Mery Ayup Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero **Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez Quinta Regidora Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena **Séptima Regidora** Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño Noveno Regidor Lic. María Margarita del Río Gallegos **Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles **Décimo Primer Regidor** Lic. Martha Esther Rodríguez Romero **Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm **Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona **Segundo Síndico**